

CÁMARA

PRESUPUESTO PARA LAS MUJERES
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
Perspectivas para 2015

ROBO DE COMBUSTIBLES
Algunas referencias
y datos legislativos

NUEVAS ACCIONES CONTRA EL LAVADO DE DINERO

Medidas para perfeccionar
la normatividad

Leyes y Reformas que te dan salud y bienestar.

CÁMARA

NÚMERO 44
AÑO 04 / 2014



NUESTROS CENTROS

CEFP
NUEVAS ACCIONES CONTRA EL LAVADO DE DINERO
MEDIDAS PARA PERFECCIONAR
LA NORMATIVIDAD **03**

CESOP
ROBO DE COMBUSTIBLES
ALGUNAS REFERENCIAS Y DATOS LEGISLATIVOS **14**

CEAMEG
PRESUPUESTO PARA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
PERSPECTIVAS PARA 2015 **25**

CEDRSSA
CONSUMO, DISTRIBUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS
EL CASO DEL COMPLEJO MAÍZ-TORTILLA **32**



DESDE EL PLENO

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

TRABAJO EN COMISIONES
PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA **46**



FOTORREPORTAJE

ARTE Y CULTURA EN EL PALACIO LEGISLATIVO **56**

Reforma constitucional que
protege a los derechohabientes
del ISSSTE.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTACIÓN

A poco más de tres años de su nacimiento, la revista **CÁMARA** inaugura una nueva época con este número, en busca de fortalecerse como un órgano institucional de difusión de la Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, así como de contribuir a divulgar el quehacer legislativo.

CÁMARA surge en mayo de 2011 con el objetivo preciso de dar a conocer el trabajo que desarrollan los cinco centros de estudios, labor que enriquece la actividad de los legisladores, de sus comisiones, órganos de gobierno y grupos parlamentarios.

La propuesta para esta nueva etapa es aprovechar esos estudios e investigaciones, reforzar el contenido de nuestra revista y posicionarla como referente de consulta para congresos locales, universidades, magistrados y estudiosos interesados en los temas legislativos.

En este número, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) nos ofrece un recuento de los foros que organizó a dos años de la publicación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, aprobada en octubre de 2012 por la Cámara de Diputados.

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) entrega un artículo en el cual presenta un panorama clarificador sobre la problemática que el robo de hidrocarburos acarrea a nuestro país.

En el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) expone un análisis de los elementos e indicadores que se deben privilegiar en el momento de conformar el presupuesto de género en la Cámara de Diputados.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) nos aporta datos importantes relacionados con el consumo, distribución y producción de alimentos, en particular del caso del proceso maíz/tortilla y algunas alternativas para atender sus complicaciones.

Una revista parlamentaria no se puede entender sin un recuento de la labor legislativa, es por ello que **CÁMARA** presenta un resumen mensual de las actividades en comisiones y las iniciativas y dictámenes más importantes discutidos y aprobados por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Una muestra representativa de la actividad cultural que se promueve en el Palacio Legislativo de San Lázaro redondea este número que, confiamos, contribuirá a divulgar y difundir la actividad legislativa.

Fotografía: CUARTOSCURO



CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

NUEVAS ACCIONES CONTRA EL LAVADO DE DINERO

A partir del compromiso adoptado por México en el ámbito internacional y de su incorporación al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el gobierno mexicano ha establecido medidas y procedimientos aplicables a las instituciones financieras y no financieras para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, a través de una coordinación interinstitucional.

En octubre de 2012¹ en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la cual dispone nuevas obligaciones en las actividades económicas que la propia ley considera vulnerables, entre otras, los juegos, concursos y sorteos, la compra-venta de inmuebles, vehículos, joyas, obras de arte y tarjetas de prepago.

¹Su última reforma entró en vigor a partir del 17 de julio de 2013. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI.pdf>.



MESA DIRECTIVA

Silvano Aureoles Conejo
Presidente

María Beatriz Zavala Peniche
Francisco Agustín Arroyo Vieyra
Aleida Alavez Ruiz
Tomás Torres Mercado
Vicepresidentes

Xavier Azuara Zúñiga
Laura Barrera Fortoul
Graciela Saldaña Fraire
Javier Orozco Gómez
Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Fernando Bibriesca Sahagún
Merilyn Gómez Pozos
Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente
José Isabel Trejo Reyes
Coord. GPPAN
Agustín Miguel Alonso Raya
Coord. GPPRD
Arturo Escobar y Vega
Coord. GPPVEM
Alberto Anaya Gutiérrez
Coord. GPPT
Ricardo Monreal Ávila
Coord. GPMC
María Sanjuana Cerda Castro
Coord. GPNA

CENTROS DE ESTUDIOS

Mtro. Pedro Ángel Contreras López
Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)

Lic. Sami David David
Director General del Centro de Estudios del Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Dr. Rafael Aréstegui Ruiz
Director General del Centro de Estudios Sociales y de la Opinión Pública (CESOP)

Lic. Jorge Cárdenas Elizondo
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. Marina Mandujano Curiel
Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

CONSEJO EDITORIAL

Coordinador de Comunicación Social
Oscar Manuel Argüelles Dorantes

Director General de Editorial e Imagen Legislativa
David Campos Ruiz

Director General de Información
Sergio Roberto Villareal Morales

Director de Información
Juan Antonio Valtierra Rubalcava

Director de Relaciones Públicas
Víctor Manuel Noguez Arana

Editora
Lourdes González García

Corrección de estilo
David Mandujano Canto

Redacción
Deyanira Juárez Canseco
Fabián Augusto Torres Macías
Iván Volovsek López
Linda Anahi Sánchez López
Marco Antonio Mejía Andrade

Diseño de interiores, de portada y diagramación
Ricardo Hurtado Martínez

Asistencia
Laura V. Solórzano Chávez

Distribución
Omar Martínez

Servicios gráficos
Agencia CUARTOSCURO

Cámara, año 4, número 44, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 52177.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-12011035700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx

Esta ley y su reglamento² facultan a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) recabar elementos para prevenir e identificar actos u operaciones presuntamente vinculados con los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los relacionados con éstos, las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y evitar el uso de esos recursos para su financiamiento.

A poco más de un año de la entrada en vigor de la ley, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) llevó a cabo dos Foros de Análisis sobre la Implementación de la Ley contra el Lavado de Dinero, donde académicos y expertos en la materia se reunieron para reflexionar sobre las implicaciones que ha traído esta ley.

2Se refiere al Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2013. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPIORPI.pdf

Dichos foros fueron presididos por el diputado Damián Zepeda Vidales, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, quien celebró su realización porque, con ellos, “el Poder Legislativo se fortalece escuchando opiniones de la sociedad civil, concretamente escuchando las voces de quienes les impactan las decisiones que aquí se toman”, comentó. En cuanto al análisis de la instrumentación de la ley contra el lavado de dinero, Zepeda Vidales aseguró que el tener mayor conocimiento del tema permitirá a los legisladores, de ser el caso, proponer nuevas acciones de prevención y fortalecer el marco legal para combatir este flagelo.

En el acto participaron como moderadores de las mesas de análisis la diputada Cecilia González Gómez, presidenta del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, y el diputado Javier Treviño Cantú, secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.



Fortalecer el Estado de derecho

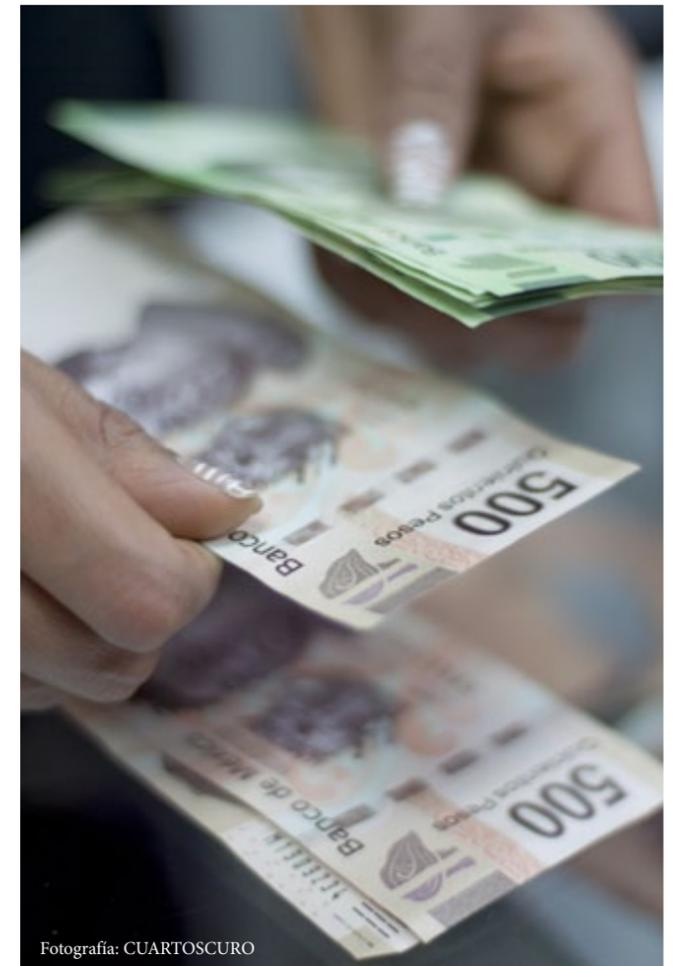
En su intervención, Treviño Cantú destacó que esta ley es un instrumento del Estado mexicano que fortalece el Estado de derecho, por lo que es de gran relevancia que especialistas y representantes de organismos y sectores involucrados en la materia compartan sus experiencias y propongan soluciones para mejorar la aplicación de las regulaciones.

El acto también contó con la presencia de los diputados Fernando Cuéllar Reyes, David Pérez Tejada Padilla y Mario Alejandro Cuevas Mena, integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

En su oportunidad, el maestro Pedro Ángel Contreras López, director General del CEFP, se encargó de dar la bienvenida a los asistentes y participantes y recordó que el foro surge en atención al creciente interés generado por el fenómeno del lavado de dinero, el cual afecta a la economía mundial en general. Además expresó las experiencias de connotados especialistas en el tema, con la finalidad de ser transmitidas y valoradas por los legisladores y para que puedan tomar las mejores decisiones en el combate de este lacerante fenómeno en nuestro país, comentó.

La primera mesa de análisis comenzó con la participación del Lic. Javier Pérez Almaraz, presidente del Consejo Directivo del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, quien mencionó que los topes de manejo de dinero en operaciones mobiliarias son muy bajos, ya que uno es de 16 mil salarios mínimos (alrededor de un millón de pesos) y otro de 8,025 veces (540 mil pesos).

Consideró necesario permitir el uso de efectivo para operaciones financieras grandes, como en otras naciones, ya que la norma mexicana no lo admite. Con esto, explicó, se alertaría a la autoridad y cuando detectara una operación que amerite una



Fotografía: CUARTOSCURO

investigación, contaría con toda la información necesaria para llevarla a cabo.

En su participación, el director general de Asuntos Normativos de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, Alberto Elías Beltrán, recordó que la norma fue creada a partir de recomendaciones internacionales, entre ellas de la ONU, en materia de prevención y combate del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

“Esta ley protege la economía, sin ella, la autoridad estaba tuerta y no podía combatir de manera eficaz el lavado de dinero. Ahora se poseen mayores elementos para hacerlo y se han detectado mayores operaciones de lavado de dinero y aquellas que no se podían ver antes de su publicación”, enfatizó.

Últimos **2** años | **141** denuncias por lavado de dinero

2008 SHCP **36** mil reportes | operaciones sospechosas de lavado de dinero **934** recibió



Elías Beltrán destacó que en los dos años recientes se han presentado 141 denuncias penales de lavado de dinero. De enero a octubre de 2014, precisó, se integraron 57 casos ante la Procuraduría General de la República (PGR), mientras que en 2013 fueron 84 las averiguaciones iniciadas, cifra que superó las 34 presentadas en 2012.

Hasta antes de la aprobación de la ley, la Secretaría de Hacienda registró un promedio anual de 45 mil reportes inusuales, entre 2006 y 2009. En 2008, la dependencia alcanzó un total de 36,934 reportes de operaciones inusua-

les y remitió a las autoridades responsables 1,277 reportes de inteligencia para su investigación. En 2009, la cifra llegó a 52,958 reportes de operaciones inusuales o sospechosas de lavado de dinero.

En su turno, el catedrático del ITAM Herbert Bettinger Barrios expuso diversas sugerencias para mejorar las disposiciones y mecanismos asociados con el cumplimiento de las regulaciones por parte de los sujetos obligados, de las que destacan la conveniencia de incorporar en una sola ley y un solo reglamento todas las disposiciones que se encuentran dispersas en la materia.

También se pronunció por incluir el Servicio de Administración Tributaria en la ley -sólo se le consideraba en el reglamento- para garantizar la protección del sistema financiero y la economía nacional.

Angélica Ortiz Dorantes, académica de la Universidad Panamericana, subrayó que si bien esta ley surge de un compromiso de Estado, la restricción de uso de moneda nacional para grandes operaciones en efectivo es una disposición que el GAFI no precisa y una medida que, al fijarse en la ley, requiere reflexionar si es adecuada o no.

Consideró acertado identificar a quienes realizan operaciones en efectivo; no obstante, para las personas que utilizan otros medios, como tarjeta o cheque, dijo, esto no debería ser necesario, pues “si el sector financiero hizo bien su trabajo, la persona ya debería estar identificada”.

La segunda mesa de análisis, moderada por la diputada Cecilia González Gómez, comenzó con la intervención del contador público Martín Montealegre Hernández, quien invitó a reflexionar si existen otras actividades que la ley debería incluir en el rango de las vulnerables. Añadió que existen entidades de gobierno encargadas de supervisar actividades o transacciones financieras y de reportar operaciones de los agentes económicos y clientes, lo que sugiere la necesidad de encontrar mejores estándares de eficiencia desde el ámbito gubernamental.

Debilitar al crimen organizado

En su intervención, el Lic. Gerardo Córdova Bejarano, director general de la Unidad de Análisis Financiero de la Procuraduría



Fotografía: CUARTOSCURO

2008 Se remitieron a las autoridades 1,277 reportes de inteligencia para su investigación.

2009 la cifra fue de 52,958 reportes.

2013 se iniciaron 84 averiguaciones, 34 más que en 2012.



Fotografía: CUARTOSCURO

General de la República (PGR), resaltó que el combate contra los delitos relacionados con operaciones y recursos de procedencia ilícita, implica la desarticulación y el debilitamiento de las estructuras financieras de las organizaciones criminales, el aseguramiento de los recursos, bienes o derechos relacionados con estas operaciones y el ejercicio de la acción penal ante los órganos jurisdiccionales.

El especialista Miguel Ishii Yokoyama subrayó que ciertas definiciones y conceptos contenidos en la ley son muy amplios, lo que da lugar a diversas interpretaciones y

desprotege a los sujetos. Señaló el caso de entidades financieras y de prestadores de servicios profesionales que, para una misma transacción, deben cumplir por separado con las obligaciones previstas en la ley, es decir que la duplicación de información les implica una mayor carga de trabajo y un costo administrativo.

En su exposición, el director general de Agentes Aduanales (CAAAREM), Lic. Rubén Darío Rodríguez, planteó que antes de la entrada en vigor de las nuevas disposiciones contra el lavado de dinero, el agente aduanal estaba obligado a cumplir de diversas normatividades, de modo que

con las regulaciones todas las actividades de registro, creación de expedientes y envío de la información de las operaciones prácticamente se duplican. Incluso los dos principales reportes que se preparan y remiten, uno a la autoridad aduanera y otro a la unidad de inteligencia financiera, van a la SHCP.

El Dr. Carlos Alberto Burgoa Toledo, académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, señaló que en esta ley se encuentra una característica distinta y adicional respecto de las regulaciones de los años noventa, cuando México ya era parte del GAFI, que consiste en someter a

control las actividades que no son financieras, actividades ajenas a bancos, seguros y afianzadoras. Es decir, existen dos normativas paralelas en las que resalta la ley de lavado de dinero. El Dr. Burgoa expuso la falta de información a la población sobre este tema, ya que en muchas ocasiones se le ha identificado como una ley de tipo penal y se le teme al aviso considerado una señal inmediata de un delito, a la vez que se le ha identificado como una ley fiscal que agiliza cobros de deudas tributarias, cuando es de índole administrativa, pues se trata de un simple aviso sobre una actividad vulnerable.

De enero a octubre del presente año se integraron 57 casos ante la PGR.

1 Modificaciones en los límites de pago en efectivo para los avisos y notificaciones.

- 1.-Eliminar la obligación contenida en la ley del ISR de informar sobre las contraprestaciones en efectivo mayores de los 100 mil pesos (10)
- 2.-Incrementar los márgenes en el número de salarios mínimos para la presentación de información o avisos a la autoridad. (1, 3, 10, 18)
3. Elevar los umbrales en los montos para identificación de actividades de procedencia ilícita. (3, 12, 18)
- 4.-Establecer mecanismos para que las cantidades se actualicen periódicamente de acuerdo con la realidad económica, a la demanda, al comportamiento del mercado. (9)
- 5.-Hacer un estudio fundado para identificar el promedio de consumo real y dónde empieza un consumo raro o sospechoso. (9)

2 Simplificación en los procesos administrativos.

- 1.-Encontrar mejores estándares de eficiencia desde el ámbito gubernamental, así como la reducción de la carga administrativa de los sujetos obligados, derivados de registros, avisos y reportes duplicados. (5)
- 2.-Armonizar la ley antilavado con otros ordenamientos legales (LISR, LIVA, LISAN, Ley de Registro Público Vehicular, Ley Federal de protección al Consumidor, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y a nivel local las Leyes de Tenencia y Control Vehicular), para simplificar los procesos administrativos. (10)
- 3.-Incrementar la simplificación a la legislación y mejorar la coordinación gubernamental, evitando la duplicidad de trámites y obligaciones jurídicas. (15)
- 4.-Plantear algún mecanismo para disminuir las obligaciones de los particulares, ya sea por parte de una institución financiera o de un fedatario público, para que alguna operación sea objeto de reporte. (7)
- 5.-Eliminar las cargas administrativas innecesarias y los trámites redundantes. (7, 13)
- 6.-Eliminar la obligación de llevar el acumulado e historial de compras de clientes por 6 meses. (12)
- 7.-Eliminar la necesidad de avisos en caso de operaciones inmobiliarias financiadas con fondos de entidades públicas u organismos gubernamentales de vivienda. (1)
- 8.-Compartir la base de datos del Registro Público Vehicular. (10)
- 9.-Consolidar el uso del Comprobante Fiscal Digital en internet. (10)
- 10.-Implementar un proceso simplificado de dos pasos para el sector de la construcción: i) realizar un contrato de servicios (Cliente - Constructor), donde se protejan de cualquier confusión; y ii) tener el registro federal de causantes del cliente. Esta información pasaría a la SHCP para que cuente con elementos suficientes para el análisis y la transparencia, haciendo más eficiente la operación. (14)
- 11.-Crear una comisión específica del lado gubernamental en materia de prevención de las prácticas ilícitas, con el peso y atribuciones suficientes para buscar la eficiencia en la prevención de actividades vulnerables. (5)

3 Reportes a la autoridad para la identificación de los clientes.

- 1.-Mejorar los procesos de emisión de documentos oficiales de identificación y erradicar la corrupción de este proceso. (13)
- 2.-Simplificar los requisitos de identificación de compradores extranjeros. (18)
- 3.-Homologar el procedimiento de identificación del cliente en las diversas disposiciones legales que lo requieren. (10)
- 4.-Eliminar el manual de identificación. (18)
- 5.-Establecer algunos principios que faciliten a las empresas que realizan actividades vulnerables elaborar sus lineamientos de identificación de clientes y usuarios.9
- 6.-Actualizar el padrón de registro de actividades vulnerables para tener en orden la debida obligación de darse de alta en éste. (9)
- 7.-Establecer en la ley que, dado que los notarios son fedatarios ante las autoridades, toda la información contenida en sus expedientes puede ser accesible a las autoridades. (1)
- 8.-Solicitar la creación de una licencia federal que identifique a todos aquellos que se dediquen al sector inmobiliario, ya que hay muchos en el país que carecen de registro y eluden las regulaciones establecidas para el sector. (16)

4 Medios de pago en operaciones de actividades vulnerables.

1. Exentar de identificación los pagos en forma electrónica (tarjetas, cheques o transferencias) y las actividades que se realizan mediante el sistema financiero mexicano, pues estos debieron hacer una diligencia y conocimiento del cliente. (4, 5, 12, 18)
2. Generar avisos únicamente en las operaciones en que los compradores emplean efectivo para realizar el pago total o parcial. (10, 12)
3. Eliminar las restricciones para recibir efectivo en el pago de vehículos automotores terrestres. (10)
4. Eximir al sector comercial de la limitante en el uso de efectivo, tal y como se aplica en el sector financiero, generando avisos a la SHCP. (4)

Expositores

- 1.-**Lic. Javier Pérez Almaraz.** Presidente del Colegio Nacional de Notariado Mexicano
- 2.-**Lic. Alberto Elías Beltrán.** Director General de Asuntos Normativos de la Unidad de Inteligencia Financiero de la SHCP.
- 3.-**Dr. Herbert Bettinger Barrios.** Socio Director de Bettinger Asesores.
- 4.-**Dra. Angélica Ortiz Dorantes.** Académica de la Universidad Panamericana.
- 5.-**C.P. Martín Montealegre Hernández.** Miembro del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- 6.-**Lic. Gerardo Córdoba Bejarano.** Director General de la Unidad de Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República.
- 7.-**Lic. Miguel Ishii Yokoyama.** Especialista y Socio de Jáuregui y del Valle, S.C.
- 8.-**Lic. Rubén Darío Rodríguez Larios.** Director General de Agentes Aduanales (CAAAREM).
- 9.-**Dr. Carlos Alberto Burgoa Toledo.** Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 10.-**Lic. Guillermo Prieto Treviño.** Presidente Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Distribuidores Automotrices.
- 11.-**Lic. Fernando Abusaid Quinard.** Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda.
- 12.-**C. Gonzalo Enrique Villareal Salas.** Representante del Sector Joyero, Relojero y de Bienes de Lujo.
- 13.-**Lic. Fernando Soto-Hay Pintado.** Director General de Hipoteca Fácil.
- 14.-**Ing. Luis Fernando Zárate Rocha.** Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- 15.-**Lic. José Lázaro Peña Ruíz.** Corredor Público Número 36 del Distrito Federal.
- 16.-**Lic. Martha Ramírez Gallegos.** Presidenta de Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarias (AMPI).
- 17.-**Ing. Adolfo Vélez Muñoz,** Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación Nacional de Casas de Empeño.
- 18.-**Lic. Miguel Cotero Ochoa,** Presidente de la Cámara Regional de la Industria de la Joyería y Platería del Estado de Jalisco.

5 Otras modificaciones a la ley y reglamentos.

- 1.-Incorporar en la ley y en un sólo reglamento todas las disposiciones que se encuentran dispersas. (3)
- 2.-Aclarar el régimen aplicable a las Sofomes.(3)
- 3.-Ubicar dentro de la ley, al Servicio de Administración Tributaria (SAT). (3)
4. Hacer referencia en la ley al Código Penal Federal, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y al Código Fiscal de la Federación. (3)
- 5.-Transferir a la ley la obligación de inscripción al padrón de actividades vulnerables, que actualmente se encuentra en el reglamento. (9)
- 6.-Reducir el conjunto de entidades financieras consideradas como vulnerables. (3)
- 7.-Precisar en el reglamento si los créditos intercompañías están sujetos a la presentación de aviso. (3)
- 8.-Aclarar la terminología entre derechos reales y personales. (3)
9. Especificar el momento de presentar avisos. (3)
- 10.-Establecer los parámetros de identificación de clientes de bajo o alto riesgo. (3)
- 11.-Que para la aplicación de multas y sanciones se considere la gravedad de la infracción y ésta deba ser medida en función de la existencia o no de una operación con recursos de procedencia ilícita. (12, 15)
- 12.-Que las precisiones no sean dadas a través de reglas generales, sino que se encuentren dentro de la propia ley, para que se tenga seguridad jurídica. (7)
- 13.-Precisar en la ley el concepto de beneficiario controlador, de forma complementaria a la de dueño beneficiario, para determinar con claridad si ambas figuras son diferentes, o pueden ser equivalentes. (1)
- 14.-Aclarar en la ley, tal como se hace en las reglas, que los organismos públicos de vivienda, tanto los federales como locales, y las instituciones que actúan como financieras de vivienda, aún privadas, pueden ser consideradas como organismos públicos de vivienda. (1)
- 15.-Aunque se prevé en la ley de lavado de dinero, y se refiere a la Ley de Sociedades Mercantiles, se propone fortalecer la reglamentación en materia de cambios en el capital social, por modificaciones en el capital fijo o variable. Actualmente, no se requiere protocolizar los incrementos de capital variable. De hecho, ya no es necesaria en la ley la figura del régimen de las sociedades de capital variable. (1)
- 16.-Adecuar las leyes notariales para incluir las violaciones graves a leyes federales como causal de revocación de la patente, pues de otra forma la sanción pudiera carecer de ejecución. (15)
- 17.-Contemplar igualdad en la aplicación de la ley antilavado a corredores y notarios públicos en la intervención de actividades vulnerables. (15)

6 Otras modificaciones a la ley y reglamentos.

- 1.-La normatividad en la materia está dispersa en varios ordenamientos. (3)
- 2.-Hacer que los empresarios tengan cargas administrativas extras no es la mejor manera de combatir o de prevenir el lavado de dinero. (4)
- 3.-Existen mayores obstáculos para cerrar operaciones, debido a los trámites para la identificación de clientes y por los montos tope para efectuar pagos en efectivo. (11, 16)
- 4.-Hay duplicidad de información dado que existe una serie de actividades consideradas vulnerables que ya son objeto de escrutinio y, a veces de reporte, por disposiciones diferentes. (7,9)
- 5.-La observancia de la ley es un costo administrativo que afecta en lo económico. (14)

6. Las actividades de registro, creación de expedientes y envío de la información de las operaciones prácticamente se duplica con las regulaciones contra el lavado de dinero y las operaciones de comercio exterior. Incluso, los dos principales reportes se preparan y remiten, uno a la autoridad aduanera y otro a la unidad de inteligencia financiera de la misma SHCP. (8)
7. Existen actividades vulnerables con trato desigual en la ley que facilitan la evasión al control por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, como la obligación de aviso por Corredores Públicos en la intervención de diversos Actos Societarios y venta de acciones; constitución de Fideicomisos, la realización de avaluados y el otorgamiento de poderes y representaciones. (15)
8. Trato desigual en el sector financiero y sector comercial, dado que en el primero no existe una restricción en el uso de efectivo. (4)
9. La ley no se comprende en su totalidad, se requiere de más información, más difusión del tema y más publicidad sobre su verdadero alcance. (9)
10. Debe tenerse más precisión de lo que es cada actividad vulnerable. (3,9)
11. La inscripción al padrón de actividades vulnerables, se encuentra en el reglamento, lo que implicaría un problema, pues si alguna persona que realice alguna de las actividades reguladas no se da de alta, no podría ser sancionada. (9)
- 12.Las empresas establecen los lineamientos de identificación de clientes y usuarios, así como los criterios, medidas y procedimientos internos que deberá adoptar para dar cumplimiento a la ley, sin embargo, a la fecha no todas tienen completos sus lineamientos, y no hay una referencia del contenido de éstos, además de que cada giro, actividad, empresa, comercio, o profesionista, maneja una temática distinta, y no se puede establecer un estándar para todos. (9)
13. Se criminaliza a las personas que no están en la banca.4
14. La aplicación de la ley ha criminalizado la actividad joyera y se ha dado un golpe al prestigio del sector y a la confianza de los inversionistas extranjeros en la viabilidad de hacer negocios en México. (12)
15. Ciertas definiciones y conceptos previstos en la ley son demasiado amplias y deja a sus sujetos en estado de indefensión. (7)
16. No hay equidad entre las empresas formales e informales. La regulación actual promueve la informalidad. (10, 12)

Expositores

- 1.-**Lic. Javier Pérez Almaraz.** Presidente del Colegio Nacional de Notariado Mexicano
- 2.-**Lic. Alberto Elías Beltrán.** Director General de Asuntos Normativos de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP.
- 3.-**Dr. Herbert Bettinger Barrios.** Socio Director de Bettinger Asesores.
- 4.-**Dra. Angélica Ortiz Dorantes.** Académica de la Universidad Panamericana.
- 5.-**C.P. Martín Montealegre Hernández.** Miembro del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- 6.-**Lic. Gerardo Córdoba Bejarano.** Director General de la Unidad de Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República.
- 7.-**Lic. Miguel Ishii Yokoyama.** Especialista y Socio de Jáuregui y del Valle, S.C.
- 8.-**Lic. Rubén Darío Rodríguez Larios.** Director General de Agentes Aduanales (CAAAREM).
- 9.-**Dr. Carlos Alberto Burgoa Toledo.** Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 10.-**Lic. Guillermo Prieto Treviño.** Presidente Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Distribuidores Automotrices.
- 11.-**Lic. Fernando Abusaid Quinard.** Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda.
- 12.-**C. Gonzalo Enrique Villareal Salas.** Representante del Sector Joyero, Relojero y de Bienes de Lujo.
- 13.-**Lic. Fernando Soto-Hay Pintado.** Director General de Hipoteca Fácil.
- 14.-**Ing. Luis Fernando Zárate Rocha.** Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- 15.-**Lic. José Lázaro Peña Ruíz.** Corredor Público Número 36 del Distrito Federal.
- 16.-**Lic. Martha Ramírez Gallegos.** Presidenta de Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarias (AMPI).
- 17.-**Ing. Adolfo Vélez Muñoz,** Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación Nacional de Casas de Empeño.
- 18.-**Lic. Miguel Cotero Ochoa,** Presidente de la Cámara Regional de la Industria de la Joyería y Platería del Estado de Jalisco.



Fotografía: CUARTOSCURO

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

R ROBO DE COMBUSTIBLES

El tema del mercado ilícito de hidrocarburos en nuestro país ha sido abordado por distintas instancias de la administración pública, bajo diferentes perspectivas.

Una de ellas es la que se aprecia en la “Estrategia Nacional de Energía 2013-2027”, documento que establece que el robo de combustibles ocasiona uno de los mayores impactos en las finanzas de las empresas de ese sector.¹

Diversas fuentes han señalado que el tamaño de la sustracción ilegal de combustible en refinерías, terminales de almacenamiento y reparto, terminales marítimas, residencias de operaciones portuarias y sectores de ductos es tal, que las pérdidas estimadas de Petróleos Mexicanos (PEMEX) durante 2013 fueron 11.5% superiores a las ventas totales de gasolina Premium en todo

el mes de octubre de ese año a nivel nacional, además de que tal ilícito representó más del doble del presupuesto asignado a la Secretaría de Energía en 2013 (3,294 millones de pesos) y que superó el presupuesto de la Cámara de Diputados por 600 millones.²

Entre las cifras divulgadas al respecto, destaca la sostenida por la Secretaría de Energía, que ha afirmado que el robo de combustibles por parte de la delincuencia organizada -sobre todo de gasolinas y gas- asciende cada año a unos 5 mil millones de dólares.³ Otras cifras, que no coinciden siempre en el monto pero sí denotan la gravedad del fenómeno, indican que el costo de ese delito en 2012 fue de 7,300 millones de pesos y que en 2013 se presentaron 2,760 denuncias por actividades relacionadas con el robo de combustibles.

1 “Rompe PEMEX récord ... en robo de combustibles. Doblan pérdidas al presupuesto de la Secretaría de Energía para este año”, en Reforma, primera plana, 2 de diciembre de 2013.

3 “Delincuencia roba 5 mmd de combustibles cada año, alerta Coldwell”, en Proceso, 29 de abril de 2013.

1 El 27 de febrero de 2013, el titular del Poder Ejecutivo presentó la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 ante el Senado de la República.

Otros datos señalan que el robo de combustible durante los últimos cinco años asciende a 4,700 millones de dólares.⁴ Más recientemente, el titular de la Secretaría de Energía ha apuntado que los robos de combustible con tomas clandestinas representan pérdidas de entre 14 mil y 15 mil millones de pesos al año.⁵

Sólo durante los primeros seis meses de 2012, las pérdidas acumuladas por ordeñas de tuberías en PEMEX fueron cercanas a los 800 mil barriles. De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), es muy difícil que este mercado ilegal masivo funcione en una estructura totalmente ajena a los canales de transporte y comercialización que pertenecen a PEMEX Refinación, ya que el robo de gasolinas es una de las líneas de negocio más rentables para el crimen organizado y una de las prioridades más urgentes de la seguridad nacional.⁶

En el siguiente mapa se indican los estados de la República en donde se ha registrado mayor incidencia de robo de combustible

4 “Modelo constitucional actual de PEMEX impide aprovechar su potencial, Emilio Lozoya”, en Boletín, núm. 2,571, 20 de noviembre de 2013, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y “Asciende a cuatro mil 700 millones de dólares el robo de combustible a Pemex en cinco años, afirma subsecretario de Energía”, nota informativa 4,776, Cámara de Diputados, Comunicación Social, 24 de octubre de 2013.

5 “Robo de combustible representa pérdidas por más de 15,000 mdp: SENER”, en El Economista, 2 de octubre de 2014.

6 Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), “El naufragio de PEMEX”, ver: imco.org.mx (fecha de consulta: 4 de julio de 2014).

MAPA 1 Robo de combustibles en la República mexicana

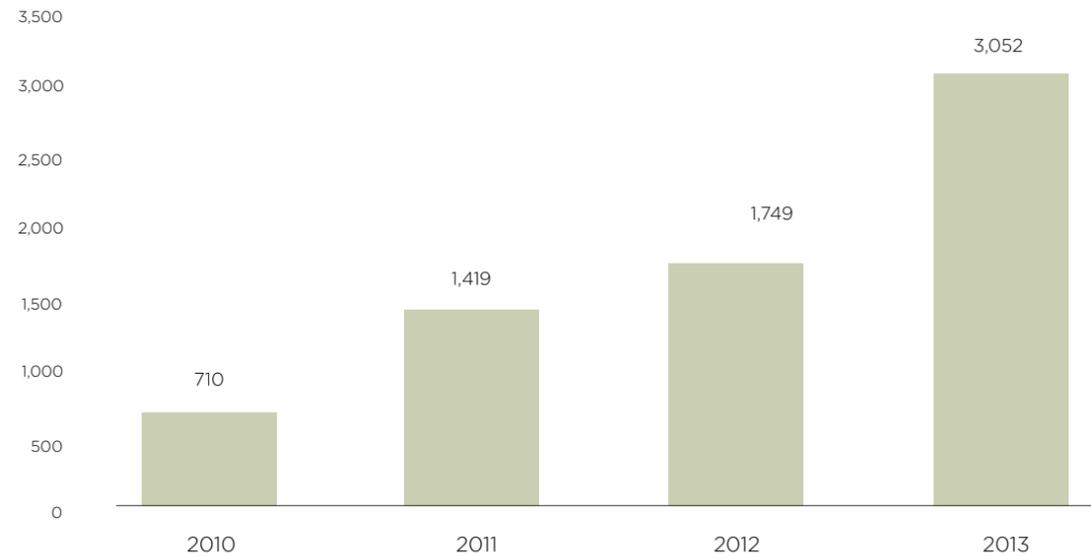


Fuente: “Robo de combustible se convierte en industria”, en El Universal, 7 de noviembre de 2011.



En la misma dirección de los datos anteriores, la información contenida en la Gráfica 1 muestra la cantidad de tomas clandestinas de combustible detectadas en las instalaciones de Petróleos Mexicanos entre 2010 y 2013. Como se aprecia, las cifras respectivas se han incrementado constantemente en el periodo señalado.

GRÁFICA 1 Tomas clandestinas de combustible en instalaciones de Pemex 2010-2013



Fuente: "Rompe PEMEX récord... en robo de combustibles. Doblan pérdidas al presupuesto de la Secretaría de Energía para este año", en Reforma, 2 de diciembre de 2013. Datos para 2013, Oficina del Comisario de Petróleos Mexicanos, "Informe anual sobre la situación operativa, programática y financiera de PEMEX de 2013, así como las recomendaciones formuladas al Consejo de Administración en el mismo periodo", 2014.

Medidas de gobierno ante el fenómeno

Como antecedente del combate gubernamental contra este ilícito, desde 2008 se conformó el Grupo Interinstitucional para el Combate al Robo, Adulteración, Transporte y Comercialización Ilícita de Combustibles, en el que participaron las secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, PEMEX, la Procuraduría General de la República (PGR) y la entonces Secretaría de Seguridad Pública/Policía Federal, instancias que

establecieron un grupo operativo para erradicar el robo de combustible en la red de ductos, así como desarticular organizaciones criminales dedicadas a esta actividad.

En diciembre de 2010, por acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, se creó una unidad enfocada a la atención del robo de hidrocarburos, con la participación de PEMEX, la Policía Federal, la PGR y la Secretaría de la Función Pública.⁷

En la misma dirección, diversas instancias de la administración pública instru-

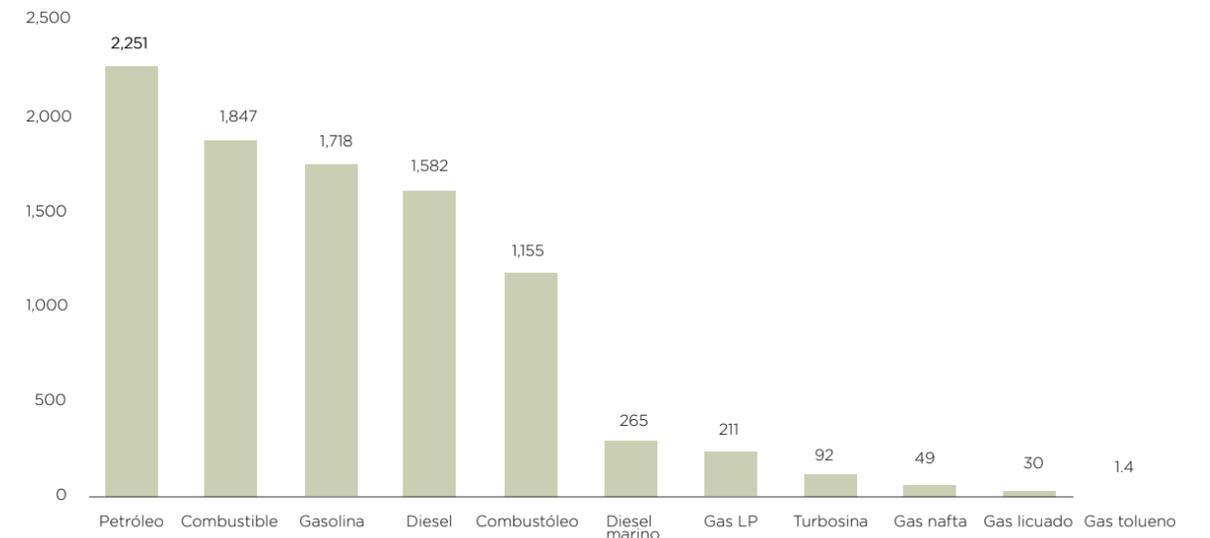
⁷ Como resultado de las acciones de tales dependencias, de 2007 a 2012 la Policía Federal detuvo a un total de 654 personas vinculadas con el robo de combustible en 29 entidades de la República mexicana.

El robo de combustible por medio de tomas clandestinas representa para México pérdidas de entre 14 mil y 15 mil millones de pesos cada año.

mentaron el denominado Grupo de Coordinación de Instalaciones Estratégicas, el cual busca la interconexión de las comunicaciones con los centros de monitoreo y alarmas de diversas instalaciones para contar con sistemas de información y comunicaciones de alta tecnología para el combate de la delincuencia.⁸

⁸ Entre las diferentes dependencias incorporadas a ese grupo se encuentran el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos.

GRÁFICA 2 Aseguramientos derivados de robo de combustible 2007-2012 (miles de litros)



Fuente: Comisionada general de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad Pública, oficio SSP/PF/OCG/02157/2012, en respuesta al punto de acuerdo relativo a fortalecer las acciones para reducir el robo de combustibles en el sistema nacional de gasoductos y poliductos, así como fortalecer la ejecución de su Estrategia integral de abatimiento del mercado ilícito de combustibles, 28 de noviembre de 2012.

PEMEX ha desarrollado la Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito, con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Marina y la Policía Federal.

La Gráfica 2 permite identificar parte de los resultados en el combate del robo de combustibles a nivel nacional entre 2007 y 2012. Como se advierte, el robo de petróleo, gasolina, diésel y combustóleo concentran las cifras más cuantiosas del mercado clandestino de hidrocarburos.

De acuerdo con los datos del "Informe

anual sobre la situación operativa, programática y financiera de PEMEX de 2013", pese a las medidas de vigilancia y resguardo aplicadas en dicha empresa, en ese año se incrementó el estimado de volumen de combustible sustraído ilícitamente en 13.4%, al pasar de 8.2 millones de barriles en 2012 a 9.3 millones en 2013. En ese mismo año se detectaron 1,308 tomas clandestinas más que en 2012 -aumento del 75%- y las tomas clandestinas pasaron de 1,744 a 3,052.⁹

⁹ Oficina del comisario de Petróleos Mexicanos, "Informe anual sobre la situación operativa, programática y financiera de PEMEX de 2013, así como las recomendaciones formuladas al Consejo de Administración en el mismo periodo", marzo de 2014.

La naturaleza de este ilícito y sus implicaciones lo han convertido en un elemento de importancia en el diseño de algunos aspectos de la política energética y en un factor de peso en la definición de los programas de seguridad pública.

GRÁFICA 3 Combustibles sustraídos ilícitamente 2012-2013 (Millones de barriles)



Fuente: Oficina del comisario de Petróleos Mexicanos, "Informe anual sobre la situación operativa, programática y financiera de PEMEX de 2013, así como las recomendaciones formuladas al Consejo de Administración en el mismo periodo", 2014.

Se ha estimado que sólo en la zona de la cuenca de Burgos, entre 2006 y 2011 se presentaron saqueos de combustibles que sobrepasaron 40% de la producción de los campos de esa región en dicho periodo.¹⁰ En ese caso, y en diferentes hechos ligados al robo de hidrocarburos en distintas partes del país, ha sido señalada la presunta complicidad de servidores públicos pertenecientes a PEMEX.¹¹

Lo datos correspondientes al incremento del volumen de combustibles sustraídos ilícitamente a nivel nacional entre 2012 y 2013, se ilustran en la Gráfica 3.

¹⁰ Diversas empresas con sede en Estados Unidos (BASF Corporation, Murphy Energy Corporation, Trammo Petroleum, US Petroleum Depot, Bio-Un Southwest Inc, Continental Fuels y Oil and Gas) han sido acusadas judicialmente de comprar combustibles robados de la cuenca de Burgos a sabiendas de su origen ilícito.
¹¹ Secretaría de la Función Pública, "Aseguran PGR, SSP y SFP oficinas de PEMEX; investigan complicidad en robo de combustible", SFP, comunicado, 29 de julio de 2009.

El tema del robo de combustibles en el ámbito legislativo

Diversas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo se han presentado en ambas cámaras del Congreso, con el objeto de modificar el marco legal aplicable o para solicitar al Ejecutivo Federal y a las dependencias de la administración pública atender la problemática de las tomas clandestinas de hidrocarburos.

La Tabla 1 muestra las diferentes proposiciones con punto de acuerdo interpuestas en ambas cámaras del Congreso de las Legislaturas LIX a la LXII. Los planteamientos de tales propuestas incluyen desde la solicitud de creación de comisiones especiales, exhortaciones a diversos funcionarios, requerimientos de información y solicitudes de comparecencias de servidores públicos, entre otros temas.

TABLA 1 Proposiciones con punto de acuerdo en materia de robo de combustibles Congreso de la Unión, LIX-LXII Legislaturas

Denominación	Cámara de origen, fecha, partido promovente y status
A fin de crear una Comisión Especial que investigue el mercado ilícito y robo de combustibles en menoscabo del patrimonio de la empresa paraestatal denominada Petróleos Mexicanos.	Cámara de Senadores, 23/03/2004, PRD, PAN, PRI. Resuelto/aprobado 23/03/2004.
Por la que exhorta al director general de PEMEX a emitir un reporte pormenorizado del combate del robo de combustible en perjuicio de la paraestatal.	Cámara de Diputados, 25/04/2006, Convergencia. Dictamen negativo 20/03/2007.
Por la que exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a PEMEX a que tomen medidas administrativas alternas que incidan en los precios de la gasolina y otros combustibles.	Cámara de Senadores, 11/09/2007, PRD. Resuelto/aprobado el 23/10/2007.
Por la que exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre las acciones emprendidas para prevenir y sancionar el robo de combustible cometido en perjuicio de PEMEX.	Comisión permanente 05/08/2009, PRI. Resuelto/aprobado el 26/08/2009.
Por la que exhorta al Ejecutivo federal para que PEMEX entregue un informe detallado sobre las acciones instrumentadas por la paraestatal en el combate al robo de combustibles.	Cámara de Diputados 01/12/2009, PAN. Dictamen negativo aprobado en Cámara de origen el 12/10/2010.
Por la que solicita a la PGR, a la SSP, a la SENER y a PEMEX información sobre las acciones desarrolladas por esas dependencias para perseguir y sancionar a los criminales responsables del delito de robo de combustibles.	Comisión Permanente 22/06/2011, PRI. Resuelto/aprobado el 13/07/2011.
Por la que solicita información a la PGR, a la SSP y a la Dirección General de PEMEX sobre el repunte en las denuncias de robo de combustibles y de las medidas instrumentadas para la prevención y el combate de ese delito.	Comisión Permanente 08/06/2011, PRI. Resuelto/aprobado el 22/06/2011.
Por la que solicita la evaluación del Atlas de Riesgo de PEMEX, así como la implementación de un programa técnico nacional contra el robo de combustible que incorpore tecnología de punta y asesoría científica.	Comisión Permanente, 19/01/2011, PRD. Resuelto/aprobado el 26/01/2011.
Exhorto a PEMEX para que en coordinación con las instancias competentes se fortalezcan acciones que reduzcan el robo de combustibles.	Cámara de Diputados, 30/10/2012, PVEM. Resuelto/aprobado el 30/10/2012.
Por la que solicita la comparecencia del titular de PEMEX, a efecto de que explique el estado que guardan las acciones tomadas en contra del robo de combustibles y la merma en la producción.	Comisión Permanente 08/08/2012, PT. Pendiente en Comisiones de Cámara de origen el 08/08/2012.
Por la que exhorta a los directores de PEMEX Refinación y de PEMEX Exploración y Producción a enviar un informe sobre las pérdidas monetarias que se han registrado en lo que va del año por el robo de combustible.	Comisión permanente 08/08/2012, PRI. Pendiente en comisiones de cámara de origen 8/08/2012.
Por la que exhorta a PEMEX, haga públicas las acciones que ha implementado para prevenir el robo de combustible en el poliducto Minatitlán-Salina Cruz, para evitar un accidente que ponga en peligro la vida de los ciudadanos, así como los requerimientos económicos y operativos para desarrollar un sistema de control en los ductos.	Cámara de Diputados 13/11/2012, PRD. Desechado 06/02/2013.
Por la que exhorta a PEMEX, para que intensifique las acciones para prevenir y controlar el robo de combustible en el poliducto de 16 pulgadas Minatitlán-Salina Cruz, a fin de evitar un accidente que ponga en peligro la vida de los ciudadanos.	Cámara de Diputados 21/02/2013, PRD. Resuelto/aprobado el 29/04/2013.
Por la que exhorta al Ejecutivo federal a atender la problemática del robo de gasolina/diesel que se registra por medio de tomas clandestinas en los gasoductos del territorio nacional.	Comisión permanente 21/05/2014, PAN. Resuelto/aprobado el 04/06/2014.

Fuente: Elaboración con datos del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, búsqueda bajo el rubro "Proposiciones con punto de acuerdo en materia de robo de combustibles". (Fecha de consulta 2 de julio de 2014).

El contenido de la Tabla 2 incorpora datos de diferentes iniciativas de reforma a la legislación aplicable presentadas ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a partir de 2005. Como se aprecia, las iniciativas abarcan diversos aspectos relacionados con el tema del robo de hidrocarburos, desde la pretensión de tipificar como delito grave el fraude en la expedición de combustibles en las estaciones de servicios, pasando por la intención de modificar diversas leyes para un combate integral del fenómeno, hasta la interposición de sanciones administrativas adicionales y el incremento de penalidades por el ejercicio de dicha práctica, entre otros aspectos.

Cabe señalar que en 2011 se efectuó una reforma legislativa sobre el tema, misma que incluyó cambios a diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y tuvo por objeto penalizar la posesión o el resguardo ilícito de petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o susderivados en cantidades mayores de mil litros, así como establecer que dicha

conducta hace concluyente la pertenencia a grupos organizados que se dedican al robo de hidrocarburos.

En noviembre de 2014, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con diversas reformas en la materia que, de ser avaladas por el Senado, endurecerán las penas por la instalación de tomas clandestinas de hidrocarburos y reconfigurarán el tipo penal aplicable, de modo que el Ministerio Público y la autoridad judicial tengan mayores elementos para castigar el robo de combustibles y su comercialización.¹²

La propuesta referida establece la progresividad en las penas derivadas de la cantidad de litros de combustible que sean sustraídos o se posean de manera ilícita y también asienta nuevos tipos penales que sancionan el almacenamiento, transporte, suministro, ocultamiento, distribución y comercialización ilícita de hidrocarburos, catalogándolos como delitos graves e inscribiéndolos en la figura legal de delincuencia organizada.

¹² Si las aprueba el Senado, las reformas en cuestión implicarían modificaciones a los códigos Penal Federal, Federal de Procedimientos Penales y Fiscal de la Federación, así como a las leyes federales de Extinción de Dominio reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política, y contra la Delincuencia Organizada.



TABLA 2

Iniciativas de reforma legal en materia de robo de combustibles
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LIX-LXII Legislaturas

Denominación	Fecha, partido promovente y status
Que adiciona el artículo 387 Bis al Código Penal Federal y un inciso 35 a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para tipificar como delito grave el fraude en el expendio de gasolina y diesel en estaciones de servicio de franquicia Pemex.	Cámara de Diputados, 19 de enero de 2005, PVEM. Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Energía.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, Fiscal de la Federación, y Federal de Procedimientos Penales, así como de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para fortalecer el combate al mercado ilícito de combustibles.	Cámara de Diputados, 30 de septiembre de 2008, PAN. Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia, de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Pública.
Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, así como de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de robo de hidrocarburos.	Minuta de la Cámara de Senadores, 14 de diciembre de 2010. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2011.
Que reforma los artículos 254 y 368 Quáter del Código Penal Federal, en materia del robo de hidrocarburos.	Cámara de Diputados, 19 de enero de 2011, PRI. Dictaminada en sentido negativo el 29 de marzo de 2011, se considera asunto totalmente concluido.
Que reforma los artículos 368 Quáter del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia del robo de hidrocarburos.	Cámara de Diputados, 26 de enero de 2011, PRD. Prórroga por 45 días, otorgada el 23 de marzo de 2011, con base en el art. 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
Que adiciona un artículo 387 Bis al Código Penal Federal, para equiparar al fraude y sancionar con pena de prisión, multa y pérdida de franquicia a las personas físicas o morales que ministren litros incompletos de gasolina o diesel, y cobren litros completos.	Cámara de Diputados, 11 de mayo de 2011, Nueva Alianza. Turnada a la Comisión de Justicia
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, así como de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de robo de combustibles.	Cámara de Diputados, 31 de octubre de 2012, PAN. Precluida el 30 de abril de 2013, se considera como asunto total y definitivamente concluido.
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, Federal de Procedimientos Penales, y Fiscal de la Federación, así como de las Leyes Federales de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y contra la Delincuencia Organizada, a fin de endurecer las penas por tomas clandestinas de hidrocarburos.	Cámara de Diputados, 9 de septiembre de 2014, PRI, Aprobada en la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen en el Senado.

Fuente: Elaboración con datos de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LIX-LXII Legislaturas.

En noviembre de 2014, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que establece diversas reformas para endurecer las penas por la instalación de tomas clandestinas de hidrocarburos y reconfigurar el tipo penal aplicable por la comisión de este delito.



Sanciones por robo de hidrocarburos

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 368 Quáter.</p> <p>Se sanciona a quien:</p> <p>1. Posea o resguarde de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados cuando:</p>	<p>Artículo 368 Quáter.</p> <p>Se sanciona a quien:</p> <p>1. Posea o resguarde de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados cuando:</p>
a) la cantidad sea menor de 300 litros, con pena de prisión de seis meses a dos años y de cien a quinientos días de multa	a) la cantidad sea de 300 litros o menor, con pena de prisión de seis meses a dos años y de cien a quinientos días de multa
b) la cantidad sea mayor de 300 litros pero menor de 1,000 litros, con pena de prisión de dos a cuatro años y de quinientos a mil días de multa	b) la cantidad sea mayor de 300 litros pero menor de 1,000 litros, con pena de prisión de dos a cuatro años y de quinientos a mil días de multa
c) la cantidad sea igual o mayor a 1,000 litros, con pena de prisión de cuatro a 10 años y de mil a 12 mil días de multa.	c) la cantidad sea igual o mayor a 1,000 litros pero menor de 2,000 litros, con pena de prisión de cuatro a 10 años y de mil a 12 mil días de multa
	d) la cantidad sea igual o mayor a 2,000 litros con pena de prisión de cuatro a once años y de 1,200 a 13 mil días de multa.
2. Enajene o suministre gasolinas o diésel con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 1.5 por ciento a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro con pena de prisión de tres a seis años y de 500 a mil días de multa.	2. Enajene o suministre gasolinas o diésel con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 1.5 por ciento a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro con pena de prisión de tres a seis años y de 500 a mil días de multa.
3. Enajene o suministre gas licuado de petróleo mediante estación de gas L.P. para carburación, con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 3 por ciento a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro, con una pena de prisión de tres a seis años y de 500 a mil días de multa.	3. Enajene o suministre gas licuado de petróleo mediante estación de gas L.P. para carburación, con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 3 por ciento a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro, con una pena de prisión de tres a seis años y de 500 a mil días de multa.
4. Sustraiga o aproveche petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados de ductos, equipos o instalaciones de petróleos mexicanos, sus organismos subsidiarios o empresas filiales, con pena de prisión de ocho a doce años y de mil a 12 mil días de multa.	4. Sustraiga o aproveche petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados de ductos, equipos o instalaciones de petróleos mexicanos, sus organismos subsidiarios o empresas filiales, con pena de prisión de ocho a doce años y de mil a 12 mil días de multa.
	5. Sustraiga o altere los equipos, instalaciones o ductos de la industria petrolera a que se refiere la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda autorizar, con pena de prisión de cinco a diez años y de 200 a mil días multa.
	6. Se impondrán de seis a diez años de prisión y de 500 a mil días de multa al comercializador o transportista de gasolina o diésel que tenga en su poder dichos combustibles cuando éstos no contengan las marcas o las demás especificaciones establecidas de acuerdo con el artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo.

La actividad del robo de combustibles en nuestro país constituye uno de los retos del sector de los hidrocarburos cuya gravedad es cada vez más preocupante.



Comentarios finales

El robo de combustibles de Petróleos Mexicanos con tomas clandestinas en todo el territorio nacional es una práctica cuya recurrencia es cada vez más grave y que reviste connotaciones técnicas, financieras y de seguridad pública.

Antaño era una práctica aislada y rudimentaria, pero el robo de combustible es actualmente un ilícito que genera riesgos en materia de protección civil, que emplea las tecnologías más novedosas -que involucran a funcionarios y a personal técnico y administrativo ligado al sector de la energía- y que genera altos dividendos a grupos

ligados con la delincuencia organizada.

La creciente magnitud del fenómeno ha obligado a la administración pública a instrumentar políticas que contrarresten tales ilícitos, las cuales incluyen a diversas dependencias de los sectores de la energía, la seguridad y la defensa nacional de nuestro país.

En el ámbito legislativo, las reformas realizadas buscan neutralizar, junto con las diferentes medidas adoptadas por la administración pública, una creciente práctica delincinencial que se inscribe en el complejo panorama de inseguridad y violencia que atraviesa el país.



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PRESUPUESTO PARA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO 2015

Mtra. Edith Chávez Ramos
Investigadora

La aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) constituye una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El PEF es una poderosa herramienta económica y política que refleja las prioridades del Estado mexicano en materia de desarrollo, por lo que constituye un elemento fundamental para la instrumentación de políticas públicas y programas cuyo objetivo sea promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante acciones que reduzcan y eliminen las brechas de desigualdad y discriminación contra las mujeres y las niñas.



El PEF es una poderosa herramienta económica y política que refleja las prioridades del Estado mexicano en materia de desarrollo, por lo que constituye un elemento fundamental para la instrumentación de políticas públicas y programas.

La incorporación de la perspectiva de género en el PEF ha implicado un largo proceso de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres por parte del Estado mexicano, el cual ha incluido la ratificación de diversos acuerdos internacionales en la materia, como son la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), entre otros, así como la paulatina armonización del marco legal, normativo, programático y presupuestal nacional a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 1o. que la equidad de género sea uno de los criterios para la administración de los recursos públicos, además de otros como la legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) establece en su artículo 12 la obligación de incorporar en los presupuestos de egresos de las entidades federativas, así como el Gobierno federal debe hacerlo en el PEF, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) señala en su artículo 2o. que la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios expedirán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas que garanticen el derecho de las mujeres a tener una vida libre de violencia.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en su calidad de instrumento rector de la política pública, la programación y el presupuesto de la administración

pública federal, incluye por primera vez la perspectiva de género como estrategia transversal.

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad 2013-2018) señala que su propósito es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y, para conseguirla, se basa en la planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género.

A partir del ejercicio fiscal 2007, el Presupuesto de Egresos de la Federación incluyó en su decreto las primeras referencias a la

Presupuesto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (PEMIG) para los ejercicios fiscales 2008 a 2015

Año, artículo y Anexo	Monto etiquetado (millones de pesos)
PEF 2008: Artículo 25, Anexo 9A "Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género"	7 024.8 mdp
PEF 2009: Artículo 25, Anexo 9A "Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género"	8 981.6 mdp
PEF 2010: Artículo 26, Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	10 920.7 mdp
PEF 2011: Artículo 27, Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	14 916.4 mdp
PEF 2012: Artículo 28, Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	16 752.9 mdp
PEF 2013: Artículo 24, Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	18 760.6 mdp
PEF 2014: Artículo 25, Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	22 341.0 mdp
PEF 2015*: Artículo 24, Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	24 308.1 mdp

Fuente: CEAMEG con base en la revisión de los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para los ejercicios fiscales 2008 a 2015.



Fotografía: CUARTOSCURO

perspectiva de género en un par de artículos transitorios alusivos al tema (17o. y 18o.). El primer anexo de programas con presupuesto para las mujeres y la igualdad de género del PEF se incluyó en el ejercicio fiscal 2008 (Anexo 9A).

El Presupuesto Etiquetado para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PEMIG) se ha incrementado en cada ejercicio fiscal: de 7,024.9 millones de pesos (mdp) en 2008 pasó a un monto de 24,308.1 mdp para el ejercicio fiscal 2015.¹

¹Información del Anexo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2014.

En el decreto del PEF 2015 se observa que las principales referencias en materia de igualdad entre mujeres y hombres se encuentran en el artículo 24, mientras que la relación de los programas con erogaciones en la materia y su correspondiente asignación presupuestal se encuentra en el Anexo 13, "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres", con una suma total de 24,308.1 mdp.

En un comparativo con el ejercicio fiscal anterior, el Anexo 13 del decreto de PEF 2015 registra un incremento presupuestal a valor nominal de 1,967.1 mdp, lo que implica 8.8 por ciento más que el monto total del Anexo 12 del PEF 2014 (que fue de 22,341.1 mdp).

Al revisar los programas del Anexo 13 del PEF 2015, se observa que seis ramos concentran 87.4 por ciento del total del PEMIG, es decir, 21,233.28 mdp, lo que refleja las prioridades del Estado mexicano respecto de lo que será el gasto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres en el presente ejercicio fiscal: desarrollo social, salud, educación, vivienda y proyectos productivos.

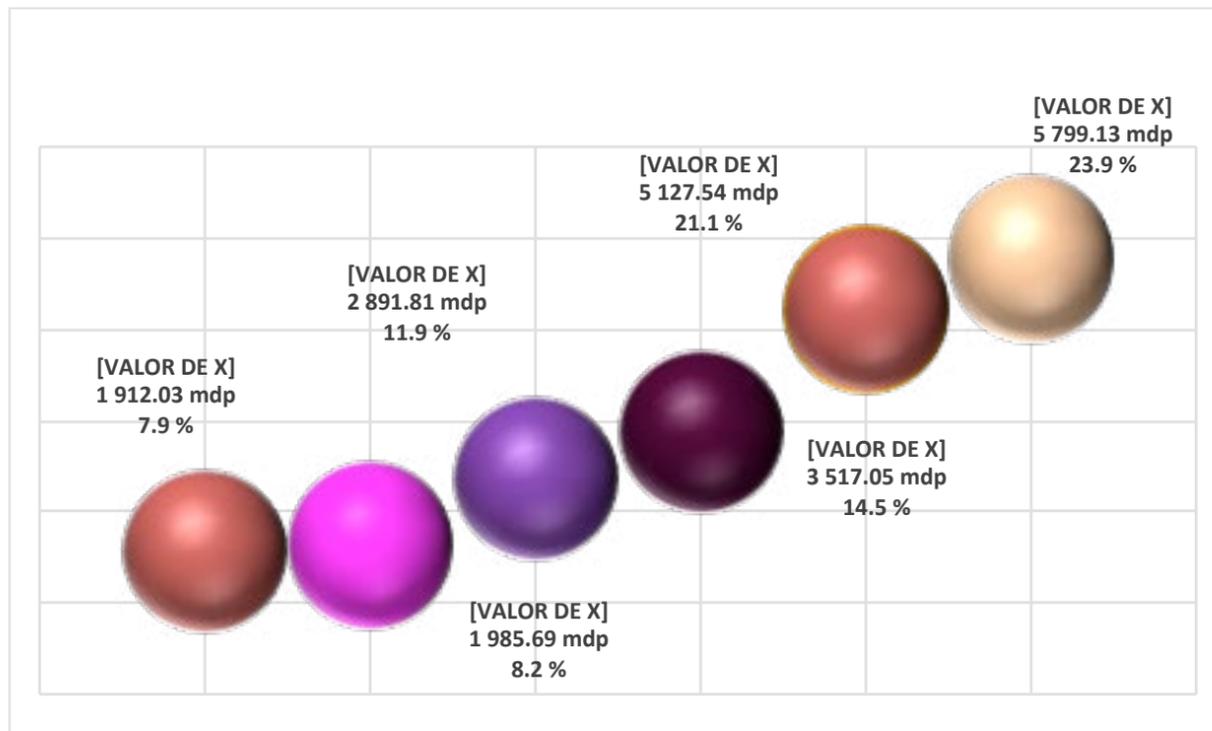
El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) de la Cámara de Diputados colaboró con la Comisión de Igualdad de Género durante el análisis del Presupuesto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (PEMIG) para el ejercicio fiscal

2015, tal como lo refiere la propuesta de "Opinión de la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015".

Como parte de esta colaboración, el CEAMEG participó en las Mesas Interinstitucionales convocadas por la Comisión de Igualdad de Género, donde pudo conocer las aportaciones vertidas por las dependencias y entidades públicas, así como por organizaciones de la sociedad civil y del sector académico en torno al análisis del Proyecto de PEF.

En el marco de sus atribuciones y en coordinación con el equipo de especialistas en presupuesto de la Comisión de Igualdad de Género, el CEAMEG elaboró una serie

Concentración del PEMIG por ramos en el anexo 13 del PEF 2015



Fotografía: CUARTOSCURO

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que la equidad de género sea uno de los criterios para la administración de los recursos públicos.

El primer anexo de programas con presupuesto para las mujeres y la igualdad de género se integró en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.

Elementos para el análisis de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres

<p>Datos de identificación del programa: Ramo, nombre y clave del programa, clave y descripción de la Unidad Responsable del gasto (UR); Tipo, descripción y monto de las Acciones a realizar que Promuevan la Igualdad entre Mujeres y Hombres (tipo 1), la Erradicación de la Violencia de Género (tipo 2) y Cualquier Forma de Discriminación de Género (tipo 3).</p>
<p>Cumplimiento del marco normativo aplicable:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. -Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. -Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. -Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
<p>Alineación programática:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2013-2018). -Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad, 2013-2014). -Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM, 2014-2018).
<p>Análisis de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Indicadores y Metas por Unidad Responsable. -Frecuencia de medición (trimestral, semestral, anual). -Avance al periodo. -Porcentaje de avance.
<p>Análisis Presupuestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el Proyecto y el PEF 2015 aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación. - Anexo informativo de Acciones a realizar que Promuevan la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Erradicación de la Violencia de Género y Cualquier Forma de Discriminación de Género, en el Proyecto y el PEF 2015 aprobado y publicado por tomos (Tomo I). - Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013. Anexo Transversal "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". - Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en los anexos sobre el "Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", publicados trimestralmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

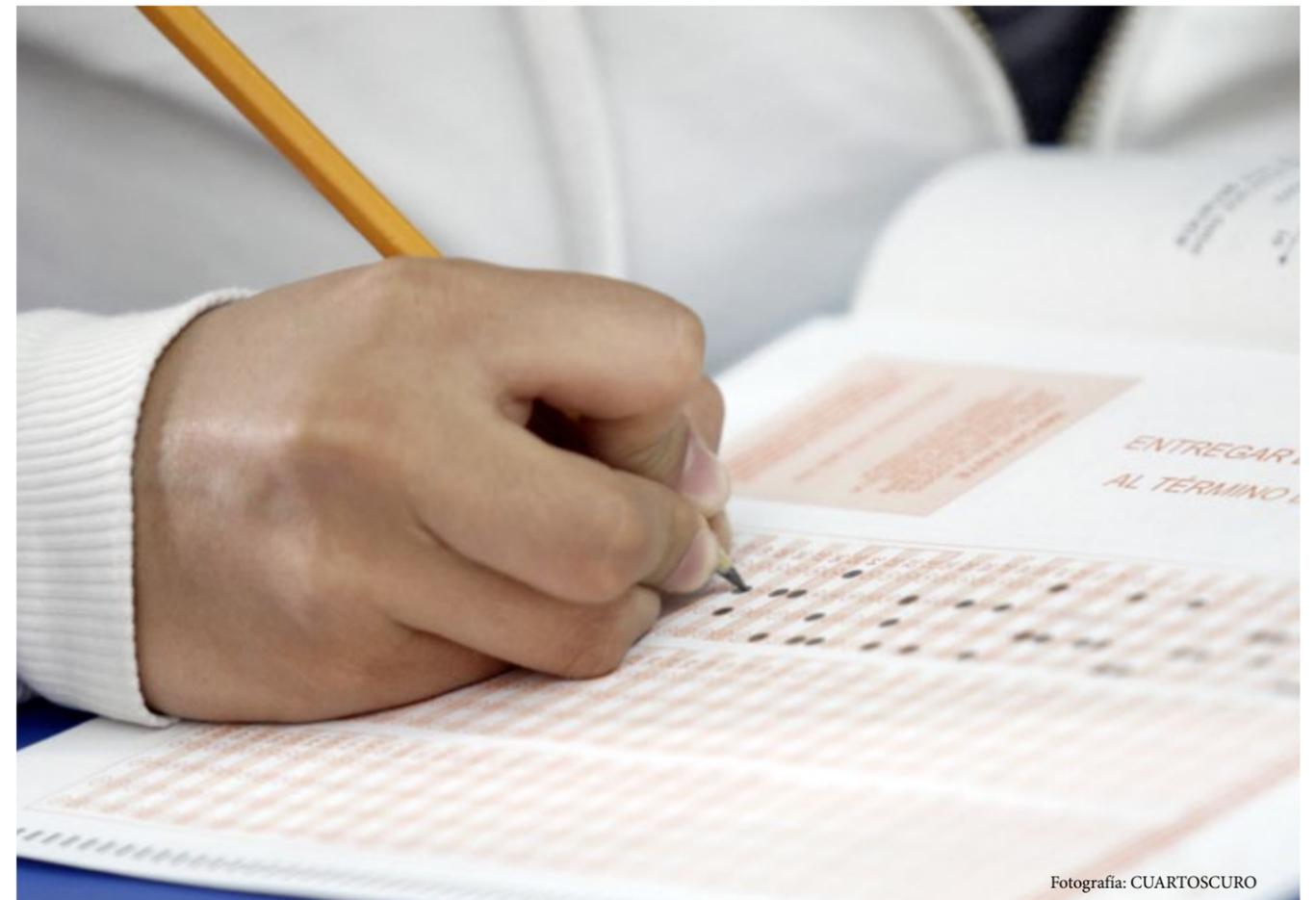
de reportes de análisis y fichas técnicas de los programas con recursos etiquetados correspondientes al Anexo de Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Para el análisis se revisaron los informes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013, a manera de antecedentes de los programas etiquetados, y otros del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) e "Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública para el ejercicio fiscal 2014", específicamente los anexos trimestrales sobre los "Avances de los programas presupuestarios con Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres", con el fin de contar con información cuantitativa y cualitativa que permitiera susten-

tar las propuestas de etiquetación para el ejercicio 2015.

Asimismo, el CEAMEG elaboró un "Diagnóstico estadístico sobre la situación actual de las mujeres en México" y colaboró en la identificación de los programas con Presupuesto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género en el Anexo 13 del Proyecto de Decreto de PEF 2015.

Así, el CEAMEG refuerza su compromiso institucional a favor de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en México, mediante la oportunidad de contribuir al trabajo de los diputados federales en materia de Presupuesto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género durante la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.



Fotografía: CUARTOSCURO

Las prioridades del Estado mexicano respecto a lo que será el gasto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres en el presente ejercicio fiscal son: desarrollo social, salud, educación, vivienda y proyectos productivos.

Fuente: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG). Metodología de análisis de Presupuesto y el Gasto Etiquetado para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fotografía: CUARTOSCURO

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

CONSUMO, DISTRIBUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE TORTILLA

El principal producto de la agricultura y la alimentación en México es el maíz, tanto por la superficie que se destina a su siembra como por los volúmenes obtenidos de este cereal y por la cantidad que consume la población en su principal forma de procesamiento: la tortilla.

Estadísticas básicas del maíz

Con base en la estadística de los granos básicos del periodo 2000-2013, el consumo aparente anual de maíz promedia 28 millones de toneladas, de las cuales, también en promedio, la producción nacional aporta 21 millones y la importación contribuye con 7 millones, donde las últimas representan 25 por ciento del consumo aparente.

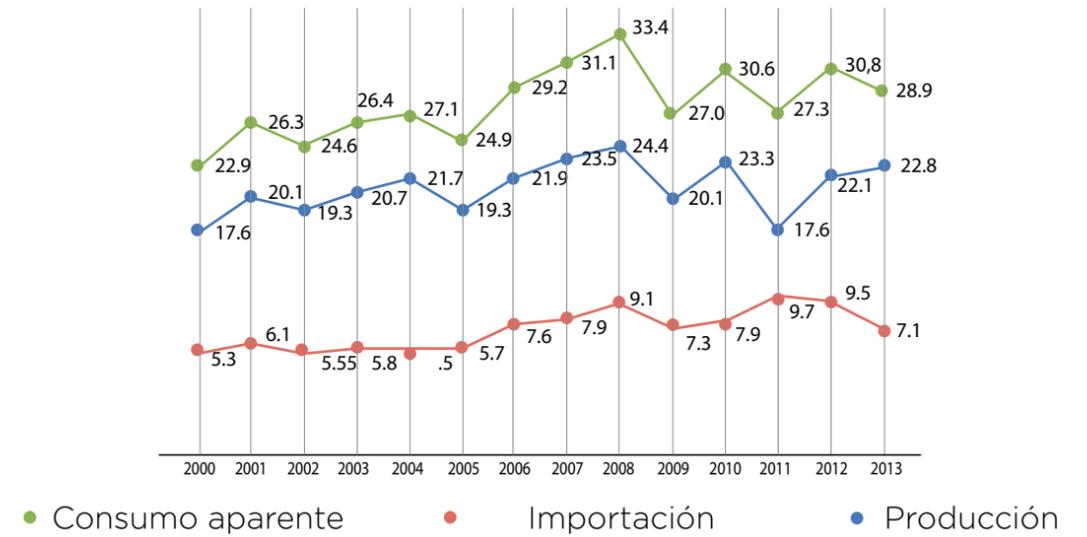
La estadística muestra una tendencia creciente en el consumo aparente, producción e importación de maíz, pues un promedio de 25, 19 y 6 millones de toneladas del periodo 2000-2002, respectivamente, se convierte en 29, 21 y 9 millones de toneladas en el trienio 2011-2013.

El consumo aparente per cápita también aumentó, al pasar de 248 a 254 kilogramos, en comparación con los promedios de los periodos antes mencionados.

El alto consumo per cápita de maíz tiene que ver con los usos que se le da, que van más allá de su empleo directo en la alimentación.

GRÁFICA 1

Gráfico 1. Producción, importación y consumo de maíz 2000-2013

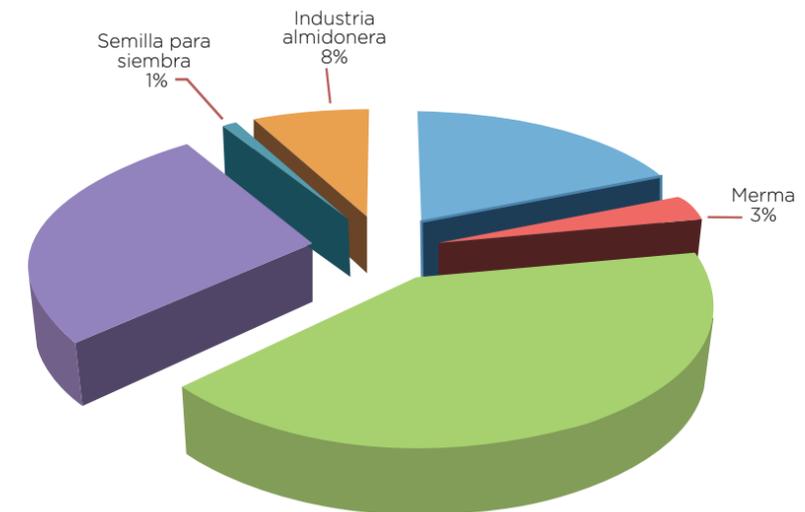


Fuente: Elaboración propia con información del Anexo Estadístico del 1er informe de Gobierno

El siguiente uso es el pecuario, que se estima en 7.8 millones de toneladas (28%); después está el uso como materia prima de la industria almidonera, que se estima en 2.2 millones de toneladas (8%), con mermas que ascienden a 840 mil toneladas (3%), y su uso como semilla se estima en 280 mil toneladas (1%).

GRÁFICA 2

Usos del maíz en México



Fuente: Elaboración propia con datos del balance y disponibilidad de granos de SIAP-SAGARPA



En cuanto a la producción nacional, que como se ha mencionado, ha crecido, los logros se debieron al aumento de los rendimientos por hectárea, aunque la superficie sembrada y cosechada ha disminuido a causa del abandono de su cultivo por un sector de productores, principalmente por razones climáticas.

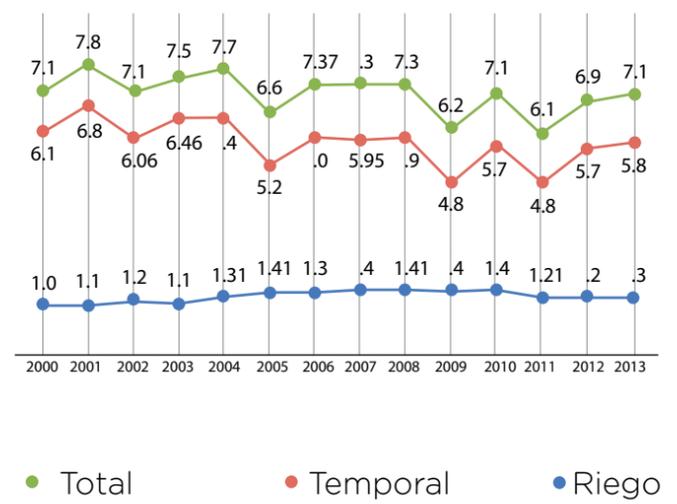
El aumento de los rendimientos por hectárea fue posible gracias a la combinación de varios factores. El primero que sobresale es el incremento de la superficie sembrada de maíz en áreas de riego, en las que los rendimientos por hectárea son tres veces más altos que en las áreas de temporal, situación que compensa la disminución observada en esta superficie.

El segundo factor es el aumento en los rendimientos tanto en áreas de riego como de temporal, lo cual es resultado de las adecuaciones que realizan los productores en sus prácticas agrícolas, como son el uso de semillas más rendidoras o por el mejoramiento de maíces criollos que realiza un sector de los productores de temporal; del aumento en las densidades de siembra y, en el caso de los productores con riego, resalta el uso de la fertirrigación.

La estadística de la superficie de riego cosechada nos indica que el millón de hectáreas en el año 2000 creció a 1.3 millones en 2013, mientras que en el periodo 2007-2009 la cifra ascendió a 1.4 millones de hectáreas. Respecto a la superficie cosechada en áreas de temporal, se pasó de 6.1 millones de hectáreas en el año 2000 a 5.8 millones en 2013 y hubo años en que la cosecha alcanzó 6.4 millones de hectáreas.

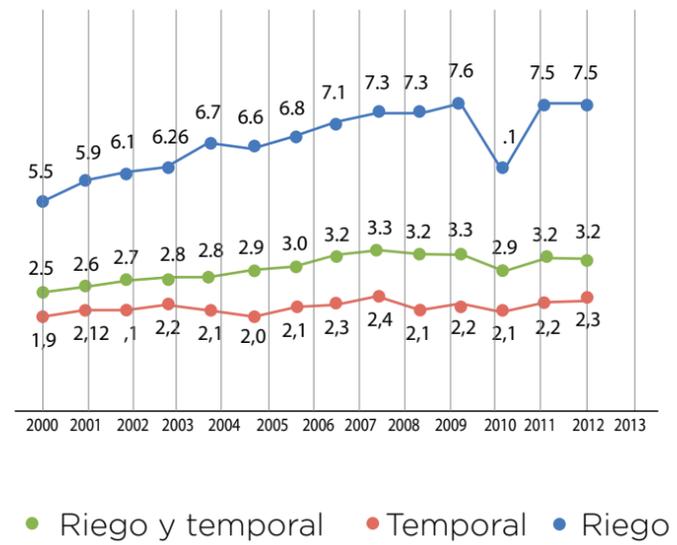
Los rendimientos por hectárea de maíz reflejan que, de un promedio de 2.46 toneladas en el año 2000, hubo un crecimiento a 3.20 en 2013, considerando el total de

Gráfico 3. Superficie cosechada de maíz según régimen de humedad. (millones de hectáreas)



Fuente: Elaboración propias con datos del SIACON-SAGARPA

Gráfico 4. Rendimientos por hectárea cosechada de maíz según régimen de humedad (toneladas)



Fuente: Elaboración propias con datos del SIACON-SAGARPA



la superficie cosechada. En el caso de las áreas de riego, se pasó de 5.5 a 7.5 toneladas por hectárea en los mismos años, lo que significó un incremento de 36 por ciento; en las áreas de temporal, el cambio fue de 1.94 a 2.30 toneladas por hectárea, un aumento de 18 por ciento.

La superficie cosechada resulta de la diferencia entre la superficie sembrada y la siniestrada, que en el caso de esta última alcanza anualmente cifras significativas en el maíz, teniendo en cuenta que la mayor superficie sembrada es de temporal, lo que le imprime cierto grado de aleatoriedad a la producción y, por otra parte, los cambios del clima incorporan la presencia de fenómenos meteorológicos atípicos en ciertas regiones, los cuales repercuten en los siniestros agrícolas, como las heladas en la región noroeste del país en 2011 que dañaron las siembras en áreas de riego.

El promedio anual de superficie siniestrada de maíz es de 880 mil hectáreas. En

2009 y 2011, dicha superficie superó 1.5 millones de hectáreas a causa de heladas atípicas en el noroeste y sequías severas en el centro y norte del país. En esos años, la producción fue menor a la media del periodo en un millón de toneladas en 2009 y en más de tres millones en el 2011, mermas en la producción que repercutieron en los precios del maíz y sus principales productos, los cuales se incrementaron para el productor y el consumidor.

Los precios del maíz son determinados en gran medida por los precios internacionales y, más específicamente, por los de la bolsa de granos de Chicago, en función de que se importa alrededor de 25 por ciento del consumo interno en promedio y de que la oferta norteamericana es de cientos de millones de toneladas, con excedentes de exportación medidos en decenas de millones de toneladas. De hecho, a partir de las cotizaciones de esa bolsa, ASERCA define su política de agricultura por contrato y

En 2009 y 2011, la superficie siniestrada fue superior a 1.5 millones de hectáreas a causa de heladas atípicas en el noroeste y sequías severas en el centro y norte del país.

con apoyo a la comercialización, en especial de coberturas de riesgos por variaciones en los precios.

Datos básicos del consumo de tortilla

Conviene tener en cuenta que el maíz se consume principalmente procesado y su producto eminente es la tortilla, el elemento fundamental de la alimentación de la población, considerando el volumen de ingesta por persona que lo convierte en la principal fuente calórica y de otros nutrientes esenciales. De acuerdo con las estimaciones del CONEVAL, el consumo anual per cápita de tortilla en el medio urbano es de 56.7 kilogramos y, en el rural, de 79.5.

Si se considera que en 2013 la población rural ascendió a 28.4 millones de personas y la urbana fue de 90 millones, se puede estimar el consumo anual de tortilla en 7.4 millones de toneladas que, para ser producidas, requirieron 5 millones de toneladas de grano, estimación basada en un rendimiento de 1.48 kilogramos de tortilla por uno de maíz. Habría que sumar a esta cifra el maíz en grano que consume la población rural, estimado por CONEVAL en 25.6 kilogramos por persona al año, que

multiplicado por la población rural da 728 mil toneladas.

A estos números se suma un consumo de la población urbana de cereales procesados de 1.2 kilogramos por persona que, si se asume que se preparan con maíz, da 108 mil toneladas. La suma total de estas estimaciones del consumo asciende a 5.8 millones de toneladas. Si se consideran otras formas de consumir el maíz a las ya mencionadas, como los atoles, tamales y botanas, este consumo puede representar un 25 por ciento adicional, lo que arroja que el consumo de maíz para la alimentación asciende a 7.3 millones de toneladas, cantidad muy distinta a las 16.8 millones de toneladas calculada por la SAGARPA a partir de los usos estimados del maíz.

Como se ha mencionado, en las 16.8 millones de toneladas se consideran 5.3 millones de autoconsumo, cantidad bastante elevada si se parte de las unidades de producción de maíz y sus dependientes económicos. De acuerdo con el Censo Agropecuario 2007, las primeras ascienden a 2.8 millones y los dependientes económicos de las mismas se estiman en 8 millones de personas, lo que en conjunto daría 10.8 millones de personas que podrían participar en el

autoconsumo de maíz. Considerando un consumo elevado de maíz para alimentación por persona de 144 kilogramos al año, este autoconsumo sumaría 1.5 millones de toneladas, por lo que existe un excedente en la estimación del autoconsumo de 3.8 millones de toneladas.

Este excedente puede explicarse, en el caso de los productores que cuentan con crianza de animales de traspatio (aves y cerdos, principalmente), por el grano que utilizan para alimentarlo, por las pérdidas posteriores a las cosechas debido a almacenamientos inadecuados y por las ventas que realizan en los mercados locales y regionales de los excedentes que resultan una vez satisfechas sus necesidades alimentarias y de los cuales no se tienen registros.

Se presentan estas consideraciones del uso del maíz en la alimentación porque pueden indicar una posible sobreestimación de las cifras de producción y consumo de maíz en la estadística nacional, o que no se han identificado otros usos del maíz en las cifras del autoconsumo u otras formas de consumir que expliquen el consumo humano de 11.5 millones de toneladas de maíz adicionales a las 5.3 millones de

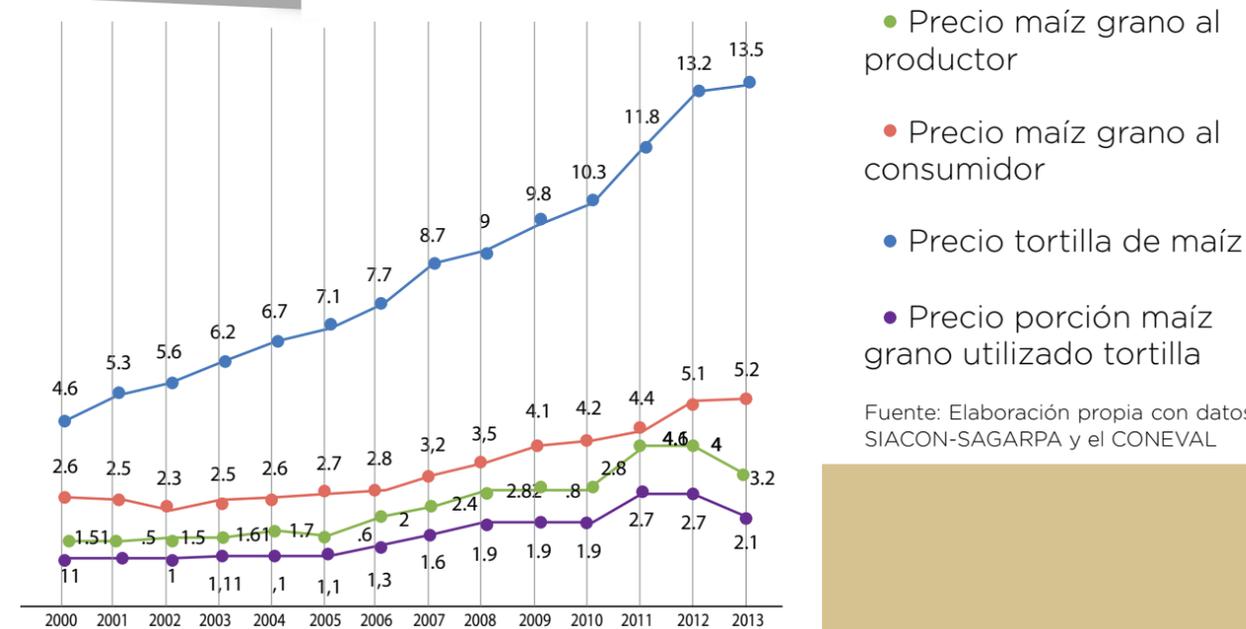


Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

GRÁFICA 5 Usos Comparativo de precios de maíz grano y la tortilla (pesos por kilogramos)



- Precio maíz grano al productor
- Precio maíz grano al consumidor
- Precio tortilla de maíz
- Precio porción maíz grano utilizado tortilla

Fuente: Elaboración propia con datos del SIACON-SAGARPA y el CONEVAL

autoconsumo que cuyo uso no es posible precisar. Tampoco existe un registro oficial de los inventarios de maíz que permita hacer un balance de la oferta y la demanda de maíz. Es probable que las diferencias mencionadas se expliquen por constituir los inventarios, es decir, el maíz almacenado al final del año por quienes lo producen, comercializan y consumen.

Comparativo de precios maíz-tortilla

El comparativo de precios por kilogramo de tortilla, del maíz para el consumidor rural y los precios medios rurales que reciben los productores y su equivalente en la porción utilizada en la elaboración de un kilogramo de tortilla, muestra que existe un margen en promedio superior a 440 por ciento que no se puede explicar por el costo de la materia fundamental de la tortilla -el maíz- tampoco por los ingredientes adicionales (agua y cal) que por cantidad y costo tienen un impacto menor, por lo que estos márgenes tienen que ver con los costos de otros insumos como son la energía eléctrica y el gas, los salarios pagados, la depreciación de las instalaciones y maquinaria. También se debe considerar la utilidad obtenida por los propietarios de las tortillerías (más adelante trataremos de dilucidar sobre los aspectos estructurales que determinan el margen comentado).

Es notable que los ritmos de crecimiento de los precios en el periodo 2000-2013 son más altos en la tortilla -8.6 por ciento anual- que en su materia prima -6 por ciento-, lo que indica que el sistema o tramo de producción y comercialización de tortilla incluye costos y beneficios que no permiten ofrecer mejores precios a los productores de maíz ni a los consumidores de tortilla.

El alto margen de comercialización y los ritmos distintos en que crecen los precios

del maíz en grano y la tortilla revelan que existen factores en la cadena de valor maíz/tortilla que inciden en sus precios, por lo que comentaremos algunos datos de tal cadena.

Sistemas de elaboración de tortilla

En las formas de elaboración de la tortilla se identifican tres sistemas: el milenar artesanal, el de tortillerías mecanizadas y el industrial de tortilla fría envasada.

El primero es el que prevalece en las familias del medio rural que elaboran su propia tortilla, las cuales efectúan el nixtamalizado del grano como hace miles de años y



Fotografía: CUARTOSCURO

que consiste en aplicar calor a un recipiente con el grano, agua y cal, dejar reposar la mezcla un mínimo de cuatro a seis horas para luego proceder a su molienda, que durante mucho tiempo fue manual, utilizando un metate de piedra, pero ahora se hace con molinos mecánicos industriales o en molinos caseros. De la molienda se obtiene la masa que, aplanada en forma circular con las manos o en una máquina manual, cruda, se cuece en comal de barro calentado con leña o en comal metálico a gas, que es el preponderante.

Este sistema artesanal se modificó porque se sustituye el maíz en grano por harina, de modo que se prescinde del proceso de nixtamalización y molienda para ahorrar tiempo e insumos, si bien implica el inconveniente de no reproducir las cualidades nutricionales, de sabor y consistencia propios del sistema milenar; así, para preservar y reproducir el uso del maíz en grano como materia prima, subsiste la siembra de maíces criollos a nivel doméstico.

Las tortillerías mecanizadas abastecen a la mayoría de la población y se caracterizan por utilizar máquinas que integran la elaboración de la tortilla y su cocimiento. La masa es introducida manualmente en las máquinas y un sistema de rodillos la aplana, la troquela o corta las tortillas y las deposita en una banda metálica con calor donde se cuecen. La masa se elabora con maíz nixtamalizado y molido de forma similar a la del sistema milenar, o se hace con harina de maíz. Algunas tortillerías realizan la nixtamalización y molido en el mismo establecimiento y otras son abastecidas por molinos especializados; las que utilizan harina de maíz preparan la masa in situ.

Las tortillerías expenden el producto caliente al público y abastecen pequeños comercios y establecimientos de comida. También se ha generalizado la instalación de tortillerías dentro de los supermerca-

dos, las cuales juegan un papel importante como artículos "gancho".

La calidad de las tortillas de este sistema es muy heterogénea y está determinada por la materia prima utilizada, masa nixtamalizada o harina de maíz. En el caso de las de maíz nixtamalizado, la calidad del grano es el factor básico y depende del estado en que se encuentre, así como de la variedad a la que pertenezca el grano, el cual proviene de la siembra de semillas mejoradas, desarrolladas con atención de la productividad y no de la reproducción de las cualidades organolépticas y nutricionales más apropiadas para la nixtamalización.

Las tortillas elaboradas con harina de maíz tienen una calidad homogénea, con una distinción mínima que depende del caso número de empresas que la fabrican. Tienen buen aspecto y, recién elaboradas, una consistencia aceptable y su aroma y sabor son diferentes de las de maíz nixtamalizado. Cuando se enfrían y son recalentadas no reproducen las cualidades de las recién elaboradas. Existen estudios que señalan que la harina de maíz no reproduce las cualidades nutricionales de las tortillas nixtamalizadas, por lo que en las normas oficiales de las harinas se incluyen especificaciones para fortalecer la harina de maíz con minerales y otros elementos benéficos para la salud. La harina también se elabora a partir del grano proveniente de la siembra de semillas mejoradas o híbridas.

El sistema industrial de tortilla fría envasada funciona en plantas industriales que producen grandes volúmenes donde se utiliza de modo predominante harina de maíz y el producto se envasa como el pan industrializado para ser distribuido en el comercio detallista de abarrotes y en supermercados. La tortilla obtenida tiene cualidades muy distintas a las de los otros sistemas y, en general, es el que menos reproduce las cualidades del sistema artesanal.

De acuerdo con las estimaciones del CONEVAL, el consumo urbano anual de tortilla per cápita es de 56.7 kilogramos y, en el medio rural, de 79.5 kilogramos.



Fotografía: CUARTOSCURO

Por su costo de distribución, el producto tiene un precio más elevado que el de la tortilla caliente, razón que, sumada a su calidad, lo hacen el de menor consumo, a pesar de tener la ventaja de estar disponible en la mayoría de los establecimientos comerciales.

Estos sistemas nos permiten exponer cómo participan en el abasto de la tortilla. En el caso de la población rural, todavía es elevado el número de familias que elaboran sus propias tortillas a partir del maíz que cultivan o compran a productores o comerciantes locales y en las tiendas de Diconsa. En el norte del país no es poco significativo el uso de la harina de maíz. Si consideramos la población productora de maíz (2.8 millones) y el total de hogares del medio rural (6.9 millones), es posible estimar que al menos 4 millones de familias consumen tortilla hecha en sus domicilios.

La mayoría de la población urbana y una parte de la rural adquieren la tortilla elaborada en los establecimientos mecanizados, supermercados, tiendas de abarrotes o en

tiendas de conveniencia que las distribuyen. El Censo Económico 2009 del INEGI contabilizó 78,872 molinos y tortillerías, 580 mil tiendas de abarrotes, 3,319 supermercados y 20 mil establecimientos clasificados como minisúpers.

Según estimaciones propias, el mercado de la tortilla mecanizada atiende a 101 millones de personas con un volumen de 6 millones de toneladas y su valor asciende a más de 81 mil millones de pesos, cifras que permiten dimensionar su importancia y por qué es el determinante del esquema de precios presentado.

En cuanto a la materia prima, se estima que la mitad de los productores usa maíz en grano y la otra harina, de modo que se cuentan casi 2 millones de toneladas de cada uno de estos productos, producida la primera mitad por los agricultores y abastecido por grandes empresas comercializadoras. De acuerdo con un análisis de la Secretaría de Economía de 2012, 99 por ciento de las tortillas de harina de maíz es producido por seis empresas en 24 grandes

plantas, más de 70 por ciento lo concentra una sola empresa (Maseca) y una de las nuevas harineras, Cargill, es una de las principales comercializadoras de maíz en grano en México y el mundo, lo que refleja los altos niveles de concentración de la materia prima para procesar la tortilla.

En el abasto urbano de tortilla también participa el sistema milenario artesanal, ya que las familias rurales venden en mercados públicos o a domicilio. Cada día hay más establecimientos de comida que producen tortilla artesanal, entre ellos los restaurantes tipo gourmet que la consideran una señal de distinción.

Por lo expuesto, una política de atención de la problemática de los precios a los productores de maíz y a los consumidores de tortilla, deberá priorizar el sistema de las tortillerías mecanizadas que, pese a la disminución eventual del precio del maíz y la harina, es incapaz de bajar los precios de la tortilla. Esto no implica necesariamente una práctica de ventaja económica, sino que expresa los problemas estructurales que enfrenta el sector en virtud de que los volúmenes de venta de la mayoría de las tortillerías ha tendido a la baja, ya sea por la disminución del consumo de tortilla por persona o por el aumento de expendios, lo que se traduce en que funcionen muy por abajo de su capacidad productiva. Lo anterior se corrobora si, a partir de los volúmenes comentados de producción de tortilla, se calculan los promedios de producción diarios por tortillería, lo que importa 210 kilogramos, cifra inferior a la capacidad de producción, que asciende a 100 kilos por hora, subutilización que repercute en el precio.

Las tortillerías, en su mayoría de carácter familiar, afrontan este problema de diversas maneras como impedir la instalación de nuevos expendios o vender otros produc-

tos en sus establecimientos. Hay casos en los que los presidentes municipales prohíben la venta de tortilla artesanal en sus municipios.

La estrategia más exitosa es la de las cadenas de supermercados, ya que pueden conseguir que los costos de fijos y de administración de las tortillerías de sus tiendas sean prorrateados en el conjunto de sus actividades y, además, negocian con los proveedores de harina de maíz que paguen a los operarios de las máquinas tortilladoras, lo que explica su operación sin pérdidas y los precios más bajos del mercado. El resto



Fotografía: CUARTOSCURO

Se identifican tres sistemas en las formas de elaborar la tortilla: el milenario artesanal, el de tortillerías mecanizadas y el industrial de tortilla fría envasada.

De acuerdo con estimaciones propias, el mercado de las tortillas mecanizadas atiende a 101 millones de personas, con un volumen de 6 millones de toneladas cuyo valor asciende a más de 81 mil millones de pesos.

de las tortillerías no puede reproducir la estrategia y tampoco es la alternativa para abastecer a la población urbana.

El sistema mecanizado se desarrolló y fue funcional en las etapas de industrialización del país y con la regulación de precios de la canasta básica, etapa en que la economía demandaba trabajadores bajo el esquema de contención de los salarios. Por un lado se promovía una oferta laboral propia de la industrialización de actividades como hacer tortillas y, por otro, su precio se mantenía bajo por formar parte de la canasta básica. Así se establecieron precios oficiales a la tortilla y, a través de la Conasupo, el Estado vendía maíz subsidiado a las tortillerías y controlaba el número de molinos y tortillerías, ya que su instalación conllevaba la dotación de más maíz subsidiado. La maquinaria desarrollada por los industriales mexicanos para este tipo de tortillerías tenía, en general, capacidades superiores a los 800 kilos diarios, volúmenes de venta garantizada que el esquema descrito aseguraba para cada tortillería, si bien las tortillerías milenario artesanales no

podían competir y prácticamente desaparecieron en los centros urbanos.

Cuando se liberó el mercado de la tortilla se eliminaron los subsidios y la Conasupo dejó de operar, lo que propició un alto crecimiento de tortillerías con capacidades similares a las de la época de los subsidios y el control de precios, con el resultado que ya se comentó. El aumento de establecimientos fue de más de 40 por ciento, comparando los datos reportados en los Censos Económicos de 1999 y 2009.

Alternativas

Es evidente que no es posible repetir el esquema de subsidios y de control de precios, por lo que deben buscarse alternativas viables, para lo cual se han identificado las siguientes para proponer su análisis y discusión:

1. Como estrategia alimentaria, fomentar el consumo de tortilla de calidad. La del consumo coincide con un aumento en los indicadores de la malnutrición de la población,

expresada en el aumento de sobrepeso y obesidad producidos por un incremento en el consumo de productos industrializados de alto contenido calórico y de aporte nutricional pobre. La tortilla correctamente elaborada es un alimento que también provee calorías, pero con la diferencia de que también proporciona otros nutrientes necesarios.

2. El fomento del consumo implica que exista disponibilidad de producir y adquirir una tortilla de calidad y que sea accesible en su precio; condición que por lo expuesto, es difícil que cumplan las tortillerías mecanizadas.

3. En el sector de las familias que elaboran sus propias tortillas, una parte ya produce estas tortillas de calidad y los apoyos que podrían requerir son los que les garantizan la continuidad productiva con cantidades suficientes de maíz o para que adquieran maíz de calidad a precios accesibles en los mercados locales.

4. El sector que adquiere tortillas calientes puede ser atendido con una reestructuración del sector manufacturero

de tortillas para que abra un proceso de transición hacia los métodos artesanales de producción, que son las que aseguran obtener tortillas de calidad, es decir, con las mejores propiedades de sabor, olor, color, textura y nutrición.

5. Esta reestructuración propuesta no implica eliminar los procesos mecanizados, sino reconvertir el uso de maquinaria que reproduzca mejor las del sistema artesanal la maquinaria que produce bolas de masa y las aplasta de manera similar al sistema artesanal. También se pueden incorporar instrumentos de cocción lenta como la del comal de barro. Estas opciones ya existen en el mercado y representan un área de oportunidad para la industria metalmecánica, la cual puede diseñar y fabricar máquinas semiautomáticas que optimicen el proceso artesanal y sean de costo accesible.

6. La reestructuración debe considerar la instalación de tortillerías en la forma clásica del sistema artesanal, ya que las cualidades de sus productos son inigualables y existen experiencias exitosas en este tipo de establecimientos.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

7. Las tortillerías mecanizadas que han garantizado hasta hoy la oferta de tortilla a la mayoría de la población son la base para la reestructuración planteada, pues cuentan con conocimiento y experiencia en la producción y el comercio de tortilla, de modo que con base en información y alternativas de financiamiento podrán transitar hacia el modelo propuesto y, también con todo derecho, podrán permanecer en su actual sistema.

8. A causa de las condiciones de ocupación en el país, adoptar las formas artesanales implica mayor trabajo, lo que no es una limitante en el corto y mediano plazos. Por otro lado, las formas artesanales utilizan equipos muy sencillos y de bajo costo, por lo que la inversión necesaria puede ser más asequible para las familias interesadas o por las instituciones financieras dedicadas a atender a la pequeña y mediana empresa.

9. El incremento del trabajo por unidad de tortilla elaborada en la modalidad artesanal puede incrementar su costo y su precio, lo que puede ser compensado por un menor costo de los equipos y las instalaciones requeridas y, también, por estrategias de optimización desde la elaboración hasta la comercialización.

10. Los productores urbanos necesitarán una diversidad de maíces a precios accesibles, lo que se puede lograr produciéndolos con eficiencia en áreas cercanas a los centros urbanos y perfeccionando su almacenamiento y distribución, de tal forma que se puedan pagar precios remunerativos al

agricultor que sean accesibles a los tortilleros y al consumidor.

11. Es crucial otorgar opciones de consumo de la diversidad de maíces criollos que México preserva pues, además de ser la expresión de nuestra diversidad cultural y ecorregional, constituyen una reserva genética que debe mantenerse activa para ser utilizada, en nuestro país y el mundo, en los procesos de adaptación de sus sistemas productivos ante los efectos del cambio climático. Resulta preocupante que en la región donde se originó el maíz, la gente deba ahora consumir una tortilla elaborada con base en unas cuantas variedades de maíces y, en no pocos casos, con una calidad degradada.

12. Mejorar la calidad de la tortilla exige hacer estudios para caracterizar la diversidad de maíces en términos de sus cualidades agronómicas, organolépticas, de nixtamalización, textura, sabor y, en especial, de sus propiedades nutricionales. También conviene investigar para alcanzar el perfeccionamiento de los sistemas de elaboración de tortillas, en aspectos como la optimización del uso de energía para mejorar su calidad y manejar residuos, pues todos persistirán mucho tiempo.

Como toda problemática socioeconómica, en la del consumo, producción y distribución de maíz y la tortilla existen alternativas que merecen atención. En ese sentido se realiza esta propuesta, no como la única ni como la mejor, sino como una opción a tener en cuenta que atiende la problemática agroalimentaria y de pobreza en el país.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

PREMIO NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2015

BASES

Podrán participar todos los interesados cuyos trabajos se sujeten al tema único:

“LA REFORMA FINANCIERA EN MÉXICO”

LOS TRABAJOS SE PODRÁN DESARROLLAR ENTRE LOS SIGUIENTES SUBTEMAS:

- Situación del Sistema Financiero Mexicano
- Análisis de las instituciones financieras públicas y privadas
- Reforma del 2013: Contenido y resultados
- Propuestas de mejora

PREMIOS

- Primer lugar: 150 mil pesos.
- Segundo lugar: 100 mil pesos.
- Tercer lugar: 50 mil pesos.

CALENDARIO

- La recepción de trabajos concluye el 30 de enero de 2015, a las 19:00 horas.
- Los resultados se darán a conocer a partir del 04 de marzo de 2015 a través de www.cefp.gob.mx
- En el comunicado de los resultados se informará la fecha de la ceremonia de premiación.

INFORMES

Para mayores informes:
(0155) 5036 0000, ext. 56008 /
difusion.cefp@congreso.gob.mx
El texto completo de la convocatoria se encuentra en www.cefp.gob.mx

LA REFORMA FINANCIERA





DESDE EL PLENO

Este mes, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, con un monto de 4,694,000,000,000 de pesos. Después de siete horas de debate en el que los legisladores desecharon las 91 reservas interpuestas por las fracciones del PAN, PRD, Movimiento Ciudadano y PT, el presupuesto fue aprobado con 457 votos a favor, 10 en contra y una abstención, para enviarse al Ejecutivo.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Pedro Pablo Treviño Villarreal, dijo que en el dictamen aprobado se establecen las bases que consolidan y aceleran el crecimiento económico en un entorno de inclusión social.

El legislador puntualizó que por primera vez se aplican nuevas medidas de responsabilidad hacendaria aprobadas por el Congreso de la Unión, como el establecimiento de un límite máximo para el gasto corriente estructural, el cual no podrá crecer más de 2% en términos reales respecto de 2014, y una meta para los requerimientos financieros del sector público.



Es de notar que en el presupuesto avalado se incluye una bolsa de 805,781,938 pesos para la atención integral de víctimas del delito en todo el país.

Sobre otros temas, en sesión ordinaria, los diputados avalaron el envío de 42 preguntas al Ejecutivo como parte de las preguntas parlamentarias por el Segundo Informe Presidencial. En este tema, los legisladores aprovecharon para cuestionarlo sobre el asesinato extrajudicial de 22 personas en Tlatlaya, Estado de México, y por la tardanza y omisión de la Federación respecto a la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Los legisladores aprobaron tipificar como delito grave el robo de hidrocarbu-

ros mediante una reforma que modificó el Código Penal Federal y el de Procedimientos Penales, así como otros ordenamientos en materia de robo de combustible, para castigarlo con 11 años de prisión y multas equivalentes a 13 mil días de salario mínimo. Además, la reforma señala que la posesión, resguardo, almacenamiento, transporte, ocultamiento, enajenación, suministro o distribución ilícita de petróleo crudo, hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados, serán sancionados como actos de delincuencia organizada en caso de que participen tres o más personas.

El pleno de los diputados también aprobó reformar la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-



res del Estado (ISSSTE) para establecer la posibilidad de otorgar un segundo crédito hipotecario.

En cuanto a la violencia que vive el país, el Pleno demandó aplicar todo el peso de la ley a los responsables de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Al presentar un informe preliminar de la Comisión Especial de Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, el 26 de septiembre, el diputado Guillermo Anaya dijo que se “cometieron errores garrafales”, entre ellos no reconocer el delito de desaparición forzada.

En otros asuntos, los diputados aprobaron hacer reformas a la Ley General para

la Igualdad entre Hombres y Mujeres para otorgar licencia por maternidad y paternidad en caso de adopción.

Los diputados analizaron la resolución que envió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual declaraba inconstitucionales las consultas populares interpuestas por las dirigencias del PAN y el PRD. Mientras que el presidente de la Mesa Directiva, Silvano Aureoles Conejo, declaró total y definitivamente concluido el proceso de solicitud de dos consultas populares en materia de salario mínimo, petróleo y energía eléctrica, el PRI llamó a no partidizar las resoluciones de la Suprema Corte.

Por otro lado, los diputados exhortaron

al presidente de la República, Enrique Peña Nieto, a que se expropié el predio donde se encuentra el Polyfórum Cultural Siqueiros, con el fin de que se garanticen recursos públicos para la restauración y preservación de la obra.

En sesión solemne, el pleno de la Cámara de Diputados conmemoró el centenario del natalicio del escritor José Revueltas, autor de *El Apando*, *Los motivos de Caín* y *El luto humano*.

Ya en sesión ordinaria, los legisladores aprobaron reformas a la Ley General de Salud en materia de lactarios en centros de trabajo, para promover la lactancia en empresas y dependencias públicas. Además

se avaló reformar la fracción II bis de la Ley General de Salud, con la intención de crear un banco de leche humana (BLH) en cada estado del país para generalizar la práctica del amamantamiento.

El pleno también aprobó cambios a la Ley de Asistencia Social para que se incluya a los niños huérfanos, madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de 18 años de edad, así como a personas adultas mayores que vivan con discapacidad o que ejerzan la patria potestad, como sujetos de la asistencia social.

En otro rubro, la Cámara de Diputados aprobó un dictamen que reforma el artículo 7o. y añade los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación para que la imparti-

Fotografía: CUARTOSCURO



da por el Estado fomente la comprensión, aplicación y uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Durante la discusión de este dictamen, varios diputados se enfrascaron en un ríspido debate sobre el caso de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa y la casa de Lomas de Chapultepec de la esposa del presidente, Angélica Rivera, lo que generó que el presidente en turno suspendiera la sesión.

En otra sesión, se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento del diputado del PRI Jorge Herrera Delgado, quien padecía cáncer de colon. A su vez, un dictamen de reformas de la Ley General de Bibliotecas, promovido por el diputado priísta fallecido, fue aprobado por 374 votos por el Pleno, con lo que se fortalecerán las bibliotecas de la República como motores del desarrollo educativo y cultural de las comunidades.

Por segunda ocasión hubo una trifulca por el caso Ayotzinapa y la llamada “casa

blanca” de la primera dama. Así, mientras legisladores de izquierda insistían en que el gobierno no ha dado resultados concretos sobre los estudiantes desaparecidos, el PRI reviró y dijo que fue el PRD quien postuló a José Luis Abarca como alcalde de Iguala.

Al comenzar la última sesión del mes, el diputado Juan Bueno Torio, del PAN, pidió la palabra para solicitar que en la orden del día se incluyera un punto de acuerdo, promovido por su partido, para crear una comisión investigadora sobre el posible

conflicto de interés que pudiera haber entre la empresa HIGA del Estado de México y el Ejecutivo federal por la compraventa de la llamada “casa blanca”.

Más adelante, la Cámara de Diputados aprobó reformar el artículo 1o. transitorio del decreto que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes. Con 339 votos a favor, 10 en contra y 14 abstenciones, los legisladores avalaron reformas para homologar los plazos establecidos para su aplicación con los del Código Federal de Procedimientos Penales.

FECHA	COMISIÓN	TEMA
Lunes 03	Especial para dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"	Reunión de trabajo.
Jueves 13		Reunión con Ariel Dulitzky, presidente del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas Involuntarias de Naciones Unidas, quien demandó al Estado mexicano esclarecer el paradero de los 43 normalistas y miles de casos de desaparición que siguen abiertos.
Lunes 03	Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México	Foro "Por el derecho de la mujer a vivir sin violencia".
Martes 04	Presupuesto y Cuenta Pública	Se declara en sesión permanente para analizar el PEF 2015.
Miércoles 12		Discusión del proyecto de Presupuesto 2015.
Jueves 13		Discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto 2015.
Martes 04	Trabajo y Previsión Social	La Comisión aprobó un dictamen que reforma la Ley Federal del Trabajo para homologarla con la reforma al artículo 123 constitucional, que prohíbe el trabajo para niños menores de 15 años.
Martes 11	Cultura y Cinematografía	Exposición Mural Colectiva "En Defensa del Polyforum".
		Exposición "Pantaleón Ruíz obra reciente"; Exposición "Retratos 2014", Fernando Motilla Zarur y, Exposición "Arte, Diseño, y Cultura de otro mundo; el de los huicholes"
		Reunión de trabajo referente al centenario del natalicio del escritor José Revueltas
Miércoles 19		Exposición "Rostros de las enfermedades lisosomales".
		Exposición "Fase 2. murales, México, Arte y Tiempo 2014".
Lunes 24		Presentación de la novela "Cuando te toca aunque te quites".
Martes 25		Exposición "Martha y Marfe: mis dos hemisferios cerebrales 1970-2014".
		Exposición "Abel Ramírez Aguilar en el tiempo:1960-2014".
		Exposición "Casarín Schneider, pintura abstracta".
		Exposición escultórica "Encuentros".

Martes 04	Especial de Energías Renovables	Presentación de modulo solar rumbo a consolidar el palacio legislativo como el primer congreso sustentable en el mundo
Jueves 20		Reunión con Leonardo Beltrán Rodríguez subsecretario de Planeación y Transición Energética, quien expuso a los diputados que la Secretaría de Energía invertirá el próximo año 430 millones de pesos en programas de eficiencia energética e implementación de energías renovables.
Martes 04	Pesca	Acuícolas, quienes solicitaron más de 5 mil 899 mdp para programas de modernización.
Miércoles 05 Miércoles 26		Comisión exhorta al Ejecutivo federal a emitir Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS) publicada en julio de 2007.
Miércoles 05	Derechos de la Niñez	Sesión de información sobre derechos de la niñez, prevención y erradicación del trabajo infantil.
Martes 18		Foro Infantil y Adolescente por el Buen Trato.
Miércoles 05	Derechos Humanos	Reunión del grupo de trabajo para coadyuvar en la investigación del caso Tlatlaya con el representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
Miércoles 12		Reunión del grupo de trabajo para coadyuvar en la investigación del caso Tlatlaya con funcionarios de la Secretaría de la Defensa Nacional.
Jueves 06	Turismo	Reunión con el subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico de la secretaría del ramo, Carlos Joaquín González, quien señaló la necesidad de invertir en los 83 Pueblos Mágicos para que sean competitivos y autosustentables.
Jueves 06	Ganadería	Comisión pide 7 mil 73.1 mdp para el ramo pecuario para el 2015.
Jueves 06	Juventud	Reunión con la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos para impulsar reforma a favor de la juventud.
Jueves 20		Presenta Tercer Informe Trimestral en esta materia, remitido por las secretarías de Estado ejecutoras del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.
Viernes 07	Deporte	Diplomado Políticas Públicas Legislación y Administración Deportiva
Lunes 10	Especial de Promoción del Desarrollo Regional	Foro Ciencia y Tecnología para el bienestar de México

Martes 11	Salud	Reunión plática “Prevención de enfermedades respiratorias en temporada invernal”
Jueves 20		Aprueba reformas a la Ley General de Salud, con el objeto de establecer penas de uno a nueve años de prisión a quien venda o comercie con muestras médicas.
Miércoles 26		Foro “El cáncer en el hombre, impacto social e importancia de la investigación de soluciones innovadoras”.
Jueves 27		Reunión con Manuel Mondragón y Kalb, titular de la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic), quien rechazó que con la legalización de la marihuana se pueda ganar la lucha contra la delincuencia.
Miércoles 12	Ciencia y Tecnología	Reunión de trabajo con el Dr. Richard Davidson
Miércoles 12	Igualdad de Género	Foro “Perfeccionar la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Avances y desafíos a 7 años de su entrada en vigor”.
Martes 25		Campaña Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
Jueves 27		Comisión exhorta a titulares de la Secretaría de Salud, CNDH y Conapred, a generar acciones tendientes a respetar y preservar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad.
Miércoles 12	Fomento Cooperativo y Economía Social	Aprobación de dictamen para que cooperativas pesqueras tengan un mínimo de 25 socios.
Miércoles 12	Especial de Prevención, Conservación y en su caso Restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex.	Foro hacia un Enfoque de Gestión integral de riesgos: la importancia de los atlas de riesgos para la toma de decisiones en los gobiernos Locales.
Miércoles 12	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Reunión de Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Educación Pública y Servicios Educativos con la ANUIES.
Jueves 13	Reforma Agraria	Reunión de trabajo con alumnos de la escuela preparatoria “José María Morelos y Pavón”.
Jueves 13	Educación Pública y Servicios Educativos	Reunión de trabajo con Anuies/Región Centrooccidente para conocer los resultados del II Encuentro Regional Parlamentario.
Jueves 13	Asuntos de la Frontera Norte	Acuerda impulsar ante el Pleno un exhorto al titular de la SHCP para que instruya a los funcionarios del SAT a realizar un programa de difusión sobre los trámites para importación de mercancías y vehículos.
Jueves 20		Reunión con representantes de la Canaco de Tijuana, y de la Asociación de Comercio de Autos.

Miércoles 19	Especial de Agenda Digital y Tecnologías de la Información	Foro “Panorama del Internet en México: ¿Hacia dónde vamos?”
Miércoles 19	Desarrollo Social	Informe Anual de actividades de la comisión donde se destacó que se buscará blindar programas sociales para las elecciones del 2015
Miércoles 19	Especial para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz	Jornada Pública de lectura Octavio Paz.
Jueves 20	De Transparencia y Anticorrupción	Revisan crear un grupo de trabajo que investigue el expediente de la “Casa Blanca” de Angélica Rivera de Peña.
Jueves 20	Atención a Grupos Vulnerables	Aprueba dictamen para reformar el artículo 8 de la ley de los derechos de las personas adultas mayores, para ampliar las causas por las que no pueden ser discriminadas.
Miércoles 26	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Aprueba dictamen que plantea modificar el nombre del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), por el de Centro de Estudios para el logro de la Igualdad de Género.
Miércoles 26	Especial de Programas Sociales	Acuerda remitir a las dependencias federales que operan programas sociales sendos oficios para evitar un mal uso de los mismos en el proceso electoral del 7 de junio de 2015.
Jueves 27	Gobernación	Aprueba expedición de la Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos que regula los casinos y apuestas.
Jueves 27	Unidas de Justicia y Derechos Humanos	Aprueba cambios a una minuta enviada por el Senado que reforma la Ley sobre Trata de Personas y víctimas de estos delitos.
Jueves 27	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Aprobó dictámenes para que México pueda incrementar montos de participación accionaria en organismos como el FMI y el BID.
Jueves 27	Protección Civil	Reunión con la directora de Normatividad e Instrumentos Financieros Preventivos de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Segob, Cecilia Saldívar León Lara.



FOTOREPORTAJE

Arte y cultura en el Palacio Legislativo

Exposición fotográfica 60 Aniversario de la Empresa Exportadora de Sal S.A. de C.V.

Guerrero Negro, Baja California Sur, es el lugar donde se localiza la salina más grande del mundo, operada por la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Exportadora de Sal S.A. de C.V (ESSA), uno de los principales productores y proveedores de sal en la cuenca del pacífico.

La Cámara de Diputados celebró 60 años de la empresa con una exposición fotográfica que muestra cómo se produce la sal de grano y el escenario en el que se desarrolla el proceso. De esta manera se enfatizó la importancia de una industria que produce anualmente más de 8 millones de toneladas y genera una derrama económica de 32 millones de pesos.



Muestra pictórica escultórica "Brillos y sombras"

A partir del compromiso de la Comisión de Cultura y Cinematografía de promover las manifestaciones artísticas, el ala norte y sur de la planta principal de San Lázaro se vistieron de gala y ofrecieron la oportunidad de apreciar la obra de dos talentosos artistas mexicanos.

Más de 20 piezas elaboradas con la técnica de repujado de lámina de aluminio, esculturas y pinturas en acrílico conformaron la exposición "Brillos y sombras", en la cual los artistas Eduardo López Rivera y Juan Carlos Berumen mostraron su trabajo y deleitaron las miradas de los múltiples visitantes del recinto legislativo.

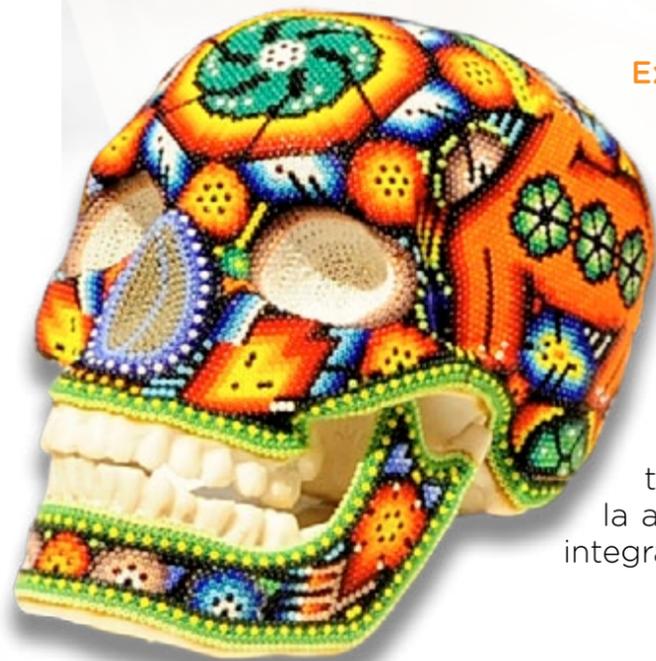




Exposición “Arte, Diseño y Cultura de Otro Mundo, el de los Huicholes”

El pueblo wirrárika o huichol habita en los estados de Jalisco, Nayarit, Durango y Zacatecas. Como parte de sus manifestaciones culturales, resalta la técnica de incrustación de chaquira en distintos objetos cuyos patrones de diseño representan su cosmovisión.

A través de la muestra “Arte, diseño y cultura de otro mundo, el de los huicholes”, la Comisión de Cultura y Cinematografía subraya la importancia de preservar las técnicas tradicionales en la artesanía y el valor estético de los pueblos que integran la nación mexicana.



Exposición de obras plásticas “Abel Ramírez Aguilar en el tiempo: 1960-2014”

La trayectoria artística del escultor mexicano Abel Ramírez Aguilar se ha caracterizado por experimentar con distintos materiales, entre ellos madera, bronce, nieve y hielo. Su estilo neofigurativo revela influencias cubistas e impresionistas y su capacidad para trabajar con diversos medios y técnicas lo ha llevado a ganar numerosos premios internacionales.

Con la exposición de más de 30 obras realizadas a lo largo de 50 años de trayectoria, la Cámara de Diputados reconoció el trabajo de Abel Ramírez Aguilar, mientras que la Comisión de Cultura y Cinematografía reafirmó su compromiso de apoyar a los artistas plásticos y acercar a los trabajadores y visitantes del recinto legislativo a las expresiones culturales.



Expo-Venta
Raíces Veracruzanas

La identidad de las comunidades se puede apreciar por medio de sus artesanías y así lo demostró la Expoventa Raíces Veracruzanas, realizada en el palacio legislativo, en la cual se ofrecieron alimentos típicos, manualidades, productos naturistas, vainilla, plantas ornamentales y una variedad de artesanías, entre ellas sandalias y bolsas de mimbre.

La presencia de artesanos de los municipios de Poza Rica, Coatzintla, Tihuatlán, Xalapa, Papantla y San Rafael permitió conocer el trabajo realizado en esta zona, así como la venta de productos y artesanías propias de la región.



**Trabajamos juntos para
tomar las mejores
decisiones.**



Mejores soluciones para ti.

Cámara de Diputados
LXII Legislatura



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Leyes y Reformas que protegen tus derechos.



Reforma constitucional
para proteger el derecho
a la identidad de las niñas
y los niños mexicanos.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS